



DESAJCLO25-5075

Santiago de Cali, septiembre 18 de 2025

Señores

Coordinador(a) Área Jurídica

Coordinador(a) Área Financiera

Coordinador(a) Área Administrativa

Integrantes de la Junta Seccional de Contratación

Dirección Seccional de Administración Judicial

Ciudad

Asunto: Evaluación propuestas Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025

Apreciados Integrantes de la Junta Seccional de Contratación,

De manera comedida y atenta, me permito convocar a una reunión con el fin de realizar la revisión de las propuestas presentadas en virtud del Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025 del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCENEG-049-01-2021, cuyo objeto consiste en *“Suministro de elementos y materiales para realizar acabados de obra en las sedes judiciales donde están ubicadas las corporaciones, despachos judiciales y sedes administrativas del valle del cauca, así como elementos necesarios para medidas de seguridad y salud en el trabajo.”*.

Así mismo, mediante el presente documento se convoca como invitado especial al siguiente servidor:

Cristhian Reyes Gómez – Asistente Administrativo del Área Administrativa

Lugar: Reunión Virtual – MICROSOFT TEAMS

Fecha: Septiembre 18 de 2025 Hora 14:00 p.m.

Agradezco su puntual asistencia.

KAROL GUZMAN PORRAS

Profesional Universitario

Secretaria Junta Seccional

Cristhian Reyes Gómez / Asistente Administrativo



JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
ACTA No. 264 DE 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de verificar y evaluar las cotizaciones allegadas en el Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025 dentro del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, llevado a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y realizar la recomendación correspondiente a la Directora Seccional.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	X	
INVITADOS ESPECIALES				
Cristhian Reyes Gómez	Asistente Administrativo – Área Administrativa	Área Administrativa	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de contratar el *“Suministro de elementos y materiales para realizar acabados de obra en las sedes judiciales donde están ubicadas las corporaciones, despachos judiciales y sedes administrativas del valle del cauca, así como elementos necesarios para medidas de seguridad y salud en el trabajo.”*.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Entidad procedió a revisar toda la documentación que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021.

Que la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, establece las actividades que la Entidad Compradora debe realizar en la Operación Secundaria.

Que el Presupuesto Oficial Estimado se estableció en la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$504.301.800,00) M/CTE Incluido IVA.**

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca inició el proceso de contratación tal y como lo establece la “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021”, así como lo dispuesto en el “Anexo 2 - Anexo Técnico, Aspectos asociados con las Especificaciones de los materiales, generando la solicitud de cotización bajo la Categoría, Suministro Ferretería - Región 4, determinada en el AMP e igualmente conforme a lo requerido por la Entidad.

Que el tipo de simulación de “Suministro Ferretería - Región 4” consiste en el criterio de escogencia sobre aquella cotización que presente el mayor descuento (menor valor de cotización) ofrecido para cada uno de los ítems establecidos por la Entidad Compradora.



Que con el fin de establecer un precio promedio de mercado a los ítems que no están contemplados en el catálogo, los cuales se registraron con los siguientes números:

- RFI # 195278: El día 29 de julio de 2025, con un plazo de respuesta hasta el día 01 de agosto de 2025.
- RFI # 196187: El día 12 de agosto de 2025, con un plazo de respuesta hasta el día 15 de agosto de 2025.

Así las cosas, teniendo en cuenta el estudio de precios realizado, conforme las respuestas a las cotizaciones presentadas mediante los RFI mencionados y los valores estipulados en el catálogo AMP Materiales de construcción y ferretería 2025, la Entidad procedió a promediar los valores y establecer el presupuesto con cantidad unitaria para todos los ítems, encontrando que se requiere la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$46.961.297,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

Que el día 10 de septiembre de 2025 se creó el Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el que se realiza la autenticación de los datos de la Entidad Compradora y el usuario que va a realizar dicha actividad, diligenciando el simulador que permite la creación de la solicitud de cotización, en esta se escoge el Acuerdo Marco a aplicar y el tipo de simulación (Suministro Ferretería – Región 4), incluyendo todos los ítems requeridos por la Entidad, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día 17 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m.

Es preciso manifestar que los proveedores que presentaron cotización en el Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025, fueron:

No.	Proveedor	Valor Cotización
1	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA - Materiales de Construcción y Ferretería	\$ 41.897.197,04
2	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y Ferretería	\$ 23.102.029,30
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION - Materiales de Construcción y Ferretería	\$ 29.532.166,68
4	DEICY BRAVO JOJOA - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, Materiales de Construcción y Ferretería, IAD para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación	\$ 36.506.440,03
5	FERROESTACIÓN - Materiales de Construcción y Ferretería	\$ 49.141.261,84
6	DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería	\$ 40.171.338,94

** El orden de los proveedores presentado corresponde al presentado por la plataforma.
** La columna denominada “Valor Cotización” corresponde a la propuesta económica presentada por cada oferente.

Que de acuerdo a la citación realizada a la Junta Seccional de Contratación, mediante el oficio No. DESAJCLO25-5075 de fecha 18 de septiembre de 2025, la misma se reunió virtualmente el mismo día y en dicha reunión se revisó y verificó las cotizaciones allegadas en respuesta al evento de cotización.

Que conforme la cláusula No. 6 - **Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria** del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 y la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021”, la

Entidad procedió a verificar, analizar y comparar las cotizaciones recibidas, evidenciando que:

- La propuesta presentada por el proponente UT ESTUDIOS 049, presentó un descuento aproximado del 50,81% con base en el presupuesto por cantidad unitaria establecido por la Entidad y que a su vez excedió el valor del siguiente ítem establecido en el catálogo: CyF_CCE869.
- Que la propuesta presentada por el proponente DISERRA S.A.S, presentó un descuento aproximado del 14,46% con base en el presupuesto por cantidad unitaria establecido por la Entidad y que a su vez excedió el valor de los siguientes ítems establecidos en el catálogo: CyF_CCE57, CyF_CCE63, CyF_CCE223, CyF_CCE224, CyF_CCE228, CyF_CCE411, CyF_CCE418, CyF_CCE422, CyF_CCE424, CyF_CCE431, CyF_CCE562, CyF_CCE565, CyF_CCE566, CyF_CCE567, CyF_CCE568, CyF_CCE570, CyF_CCE585, CyF_CCE586, CyF_CCE589, CyF_CCE590, CyF_CCE600, CyF_CCE601, CyF_CCE602, CyF_CCE604, CyF_CCE605, CyF_CCE609, CyF_CCE611, CyF_CCE724, CyF_CCE725, CyF_CCE726, CyF_CCE727, CyF_CCE800, CyF_CCE843, CyF_CCE845, CyF_CCE847, CyF_CCE869, CyF_CCE870, CyF_CCE872, CyF_CCE880, CyF_CCE881, CyF_CCE896, CyF_CCE916, CyF_CCE945, CyF_CCE946, CyF_CCE1064, CyF_CCE1066, CyF_CCE1067, CyF_CCE1231, CyF_CCE1232, CyF_CCE1233, CyF_CCE1699, CyF_CCE1710.
- Que la propuesta presentada por el proponente FERROESTACIÓN, presentó un incremento aproximado del 4,64% con base en el presupuesto por cantidad unitaria establecido por la Entidad y que a su vez excedió el valor de los siguientes ítems establecidos en el catálogo: CyF_CCE57, CyF_CCE63, CyF_CCE223, CyF_CCE224, CyF_CCE228, CyF_CCE411, CyF_CCE418, CyF_CCE422, CyF_CCE424, CyF_CCE431, CyF_CCE562, CyF_CCE565, CyF_CCE566, CyF_CCE567, CyF_CCE568, CyF_CCE570, CyF_CCE585, CyF_CCE586, CyF_CCE589, CyF_CCE590, CyF_CCE600, CyF_CCE601, CyF_CCE602, CyF_CCE604, CyF_CCE605, CyF_CCE609, CyF_CCE611, CyF_CCE724, CyF_CCE725, CyF_CCE726, CyF_CCE727, CyF_CCE800, CyF_CCE843, CyF_CCE845, CyF_CCE847, CyF_CCE869, CyF_CCE870, CyF_CCE872, CyF_CCE880, CyF_CCE881, CyF_CCE896, CyF_CCE916, CyF_CCE945, CyF_CCE946, CyF_CCE1064, CyF_CCE1066, CyF_CCE1067, CyF_CCE1231, CyF_CCE1232, CyF_CCE1233, CyF_CCE1699, CyF_CCE1710

En consecuencia, y como se establece en el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 en su cláusula 7, numeral 7.3:

(...)” Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden ser superiores a los que hacen parte del catálogo vigente, salvo el caso en el cual se solicite la cotización de bienes adicionales que no estén contemplados en el catálogo teniendo como referencia el valor establecido por la entidad. En este último caso, el Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al establecido por la entidad” (...)

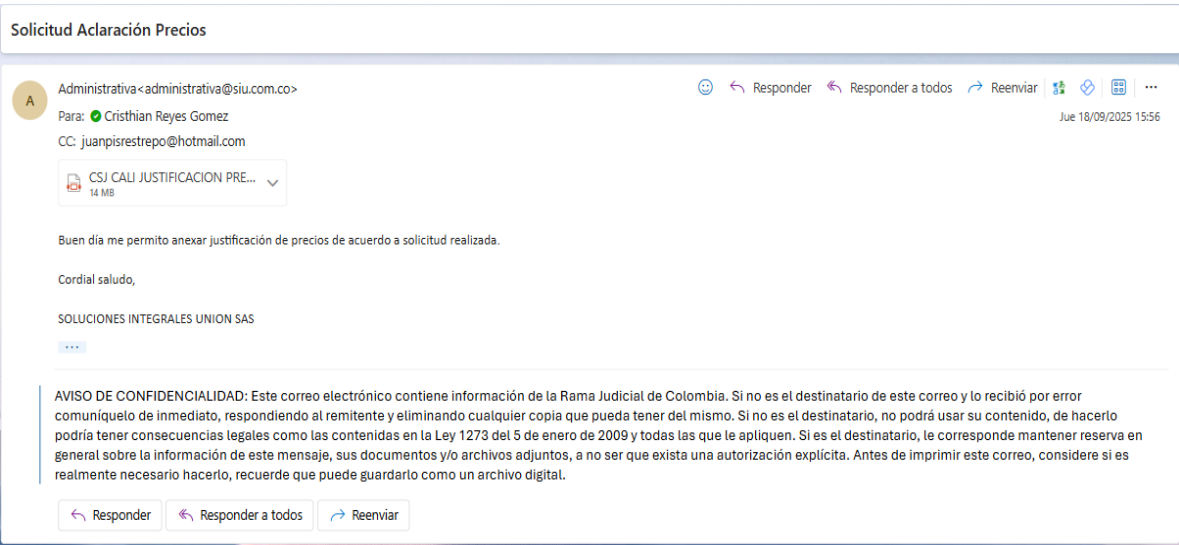
Conforme lo anterior las ofertas presentadas por los proponentes UT ESTUDIOS 049, DISERRA S.A.S. y FERROESTACIÓN, quedan como no habilitadas y no serán tenidas en cuenta en el presente proceso de selección.

Conforme lo anterior la Entidad procedió a verificar la cotización (oferta) más económica válida, encontrando que esta pertenece al proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

Que una vez revisada la cotización de la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, se solicitó mediante el oficio No. DESAJCLO25-5076 de fecha 18 de septiembre de

2025, el certificado de existencia y representación legal, el RUT, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Así mismo, se detectó que conforme el valor ofertado era necesario que explicara las razones que sustentan el ofrecimiento económico, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, para lo cual se estableció como plazo hasta las 05:00 p.m. del día 18 de septiembre de 2025.

Que la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, allegó vía correo electrónico, la documentación requerida, en el término indicado por la Entidad como se ilustra a continuación:



Que una vez revisada la documentación aportada por el proveedor, la Junta Seccional de Contratación de la Entidad encuentra debidamente sustentada la aclaración de los precios ofertados y que así mismo, en atención a la cláusula No. 6 del aludido Acuerdo Marco, la Entidad verificó que el Proveedor presentó la Cotización (oferta) de todos los ítems, y que la misma no se encuentran incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, por lo cual se verificaron antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES, lo cual reposa en el expediente digital del proceso.

Por lo anterior, la Junta Seccional de Contratación estableció que la cotización presentada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, se ajusta a los parámetros exigidos en el Evaluación propuestas Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025, y que los valores ofrecidos satisfacen la necesidad de la Entidad, conforme lo exigido en la solicitud de cotización.

En consideración a lo anterior, la Junta Seccional de Contratacion recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aceptar la orden de compra derivada de la Evaluación propuestas Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021, a nombre del proveedor SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, por el valor total del presupuesto; esto es, la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$504.301.800,00) M/CTE Incluido IVA**, conforme los valores unitarios presentados en su cotización correspondiente al # 203114.

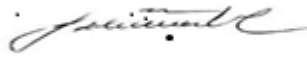
De esta manera se dio por concluida la reunión, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa



LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Seccional de Contratación



DESAJCLO25-5076
Santiago de Cali, septiembre 18 de 2025

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
Bogotá D. C.

Asunto: *"Solicitud de información cotización
allegada al Evento de Cotización: Simulación
No. 23479 de 2025"*

Respetados Señores,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial está adelantando el Evento de Cotización: Simulación No. 23479 de 2025, cuyo objeto consiste en: *"Suministro de elementos y materiales para realizar acabados de obra en las sedes judiciales donde están ubicadas las corporaciones, despachos judiciales y sedes administrativas del valle del cauca, así como elementos necesarios para medidas de seguridad y salud en el trabajo"*, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la opción de configuración de simulación monto agotable del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, generando la solicitud de cotización bajo la Categoría Suministro ferretería - Región 4.

Así las cosas, se solicita anexar a esta solicitud Certificado de Existencia y Representación Legal, con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del evento de cotización, RUT y copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Sociedad.

De otra parte y en atención a la cotización allegada en el evento de cotización antes señalado, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 6, Subnumeral 6.7. del Acuerdo Marco de Precios, y conforme lo señala el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual establece: *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...) "* se requiere, se allegue la aclaración, en el cual se expliquen las razones cuantitativa y cualitativamente del ofrecimiento económico realizado por su firma, esto teniendo en cuenta que el valor de la Cotización No. 203114 se encuentra por debajo del 37%, la cual deberá venir respaldada con todos los soportes correspondientes.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co



Cualquier inquietud, favor comunicarse al teléfono (602) 898 68 68 - Extensión 1015 con Cristhian Reyes Gómez – Asistente Administrativo.

Lo anterior deberá ser allegado **a más tardar a las 5:00 p.m. del 18 de septiembre de 2025.**

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Cristhian Reyes Gómez / Asistente Administrativo



Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025.

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA**

Atn. Comité Económico Evaluador

Ciudad

Asunto: Justificación precios ofertados propuesta económica.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS EVENTO DE COTIZACIÓN – **23479-
SUMINISTRO DE FERRETERÍA – REGIÓN 4.**

Respetados señores:

Justificación precios:

De acuerdo con su solicitud realizada el día 18 de septiembre del año en curso una vez finalizado el evento de cotización – 23479, nos permitimos justificar los precios ofertados por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, en el evento de cotización realizado por parte de la Entidad contratante, en el cual se realizaron descuentos individuales por ítem oscilantes superiores al 50% en determinados ítems con relación a nuestros precios ofertados en el acuerdo marco, para un descuento consolidado por debajo del 37%, considerado aceptable sin incurrir en riesgos que afecten la ejecución del contrato, destacando el hecho que se realizaron descuentos individuales derivados de un análisis integral que al final del ejercicio hace viable el negocio en el que se participa. Este análisis de descuento individual por ítem permite realizar una oferta competitiva en la que se analizan varios factores, como por ejemplo stock del producto dada su alta o baja rotación en el mercado, margen de utilidad individual y análisis integral de la oferta.

Esta sociedad presentó un precio favorable para la Entidad Contratante, realizando un descuento promedio superior al **50%** con relación a la oferta aceptada en el Acuerdo Marco y precios indicativos de los bienes RFI, descuento que de ninguna manera es artificialmente bajo y corresponde a precios del mercado que esta empresa puede soportar, descuento que resulta de realizar un análisis serio de las posibilidades económicas del negocio. El precio ofertado obedece a un estudio económico realizado previa la presentación de la oferta, en el que se incluyen variables tales como personal in house, acuerdos comerciales con proveedores, precio al momento de compra, año de compra, utilidad esperada, camiones propios, costos administrativos, logística, presupuesto anual de la empresa, economías de escala, margen de utilidad individual, etc. El margen utilidad individual por ítem permite realizar descuentos



diferenciales mayores unos que otros, permitiendo obtener un margen de ganancia global para hacer viable el negocio, siendo esta la razón que no es correcto técnica y financieramente realizar un análisis individual, se debe hacer un análisis global.

Nuestra amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos de suministro de elementos de construcción y/o ferretería, nos permite mantener en nómina independientemente del proyecto personal para ejecutar el contrato cuyo costo se encuentra cargado al presupuesto anual de la compañía (*vinculación de 30 funcionarios*), convenios comerciales favorables con algunos proveedores en la región 4, contar con servicios in house y realizar proyecciones económicas globales de la operación anual de la empresa; todos estos aspectos nos permiten ofertar los precios presentados para el suministro, los cuales de ninguna manera son artificialmente bajos y ponen en riesgo la ejecución del contrato.

Una de las actividades comerciales contempladas en el objeto social principal de ésta sociedad, es realizar la comercialización y suministro de la clase de bienes requeridos por la Entidad para la ejecución del proyecto, actividad que ha desarrollado por más de treinta (30) años a nivel nacional, lo que ha permitido contar con muchos servicios requeridos in house, lo que significa que la mayoría de gastos derivados de la administración y ejecución de este tipo de contratos, tales como administración, nómina de personal, equipos fijos, desplazamiento, transporte, etc; se encuentran incluidos en el presupuesto anual de la compañía, lo que nos permite ofertar precios muy competitivos en este mercado, en razón a que a partir de este año se encuentra en vigencia el Acuerdo Marco y se debe ser muy competitivo para el logro de los fines comerciales.

Adicional a lo anterior, la empresa ha implementado la economía de escala con el objeto de adaptarse a la nuevas realidades económicas del negocio, tomando para ello las fuentes habituales como lo son el inventario (stock, convenios con fabricantes y proveedores de la región 4), de gestión (aumentando la especialización de los gestores), financiera (obteniendo costes de interés menores en la financiación de los bancos), Marketing y tecnológicas (beneficiándose de los rendimientos de escala en la función de producción). Cada uno de estos factores reduce el coste medio a largo plazo de la producción al desplazar la curva de coste medio a corto plazo.

Este exitoso concepto económico ha producido enormes ventajas competitivas en **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.**, que nos permiten en ciertos negocios manejar escalas de costos que nos diferencian en el mercado nacional y admiten a nuestros clientes contar con bienes y servicios que les permiten optimizar sus recursos y presupuestos, gozando con precios más favorables al contratar con nuestra compañía, que se reitera maneja el concepto de economías de escala. Para este proceso de contratación y con los descuentos realizados de manera independiente, analizadas todas las variables económicas y costos, se concluye que se obtendrá una utilidad razonable acorde con la protección al patrimonio público.



A continuación, presentamos el análisis de costos de los productos ofertados, de acuerdo con el requerimiento efectuado por la Entidad Contratante:

Referencia producto	Nombre producto	Precio unitario Simulador	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO (GASTOS GENERALES, TRANSPORTE, IMPREVISTOS)	UTILIDAD	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
PRESUPUESTO	FERRETERIA - Defecto						
Z4-CyF_CCE727	Lija De Agua - Grano #220	1.617,57	830,72	21,03	199,67	199,77	1.251,19
Z4-CyF_CCE725	Lija De Agua - Grano #120	1.896,47	1.005,92	22,00	72,08	209,00	1.309,00
Z4-CyF_CCE726	Lija De Agua - Grano #150	1.896,47	1.023,00	22,00	55,00	209,00	1.309,00
Z4-CyF_CCE724	Lija De Agua - Grano #100	2.091,69	1.023,00	22,00	55,00	209,00	1.309,00
Z4-CyF_CCE424	Cinta Enmascarar 1/2" X 40 Mts	3.904,49	2.904,94	62,47	156,18	593,48	3.717,07
Ítem 12	Gancho para colgar camilla - UN	5.687,31	3.966,90	85,31	213,27	810,44	5.075,92
Z4-CyF_CCE589	espátula 2"	7.669,53	3.922,96	84,36	210,91	801,47	5.019,71
Z4-CyF_CCE590	espátula 4"	8.896,65	3.978,00	97,86	817,29	929,70	5.822,86
Z4-CyF_CCE228	Brocha Cerda Mona De 2 " Ideal Para Pinturas A Base De Aceite	9.823,91	2.722,00	117,89	3.054,46	1.119,93	7.014,27
Z4-CyF_CCE1231	Thinner Corriente. 1000 Cc	10.601,46	5.915,61	127,22	318,04	1.208,57	7.569,44
Z4-CyF_CCE223	Brocha 3"	12.829,03	5.965,50	128,29	320,73	1.218,76	7.633,27
Z4-CyF_CCE800	Palustre 7" Pulgadas Con Mango En Plástico	13.520,68	8.173,25	175,77	439,42	1.669,80	10.458,25
Z4-CyF_CCE411	Cinta De Enmascarar 2Pulg X 40Mt. Presentación: Rollo De 2" X 40Mt	13.526,25	6.469,00	189,37	2.810,01	1.798,99	11.267,37
Z4-CyF_CCE431	Cinta Malla Para Drywall - Presentación En Rollo Por 45	14.690,68	6.148,05	132,22	330,54	1.256,05	7.866,86
Ítem 10	Amarras plásticas de 15 cm - Paquete X 100	16.636,55	8.509,60	183,00	457,51	1.738,52	10.888,62
Z4-CyF_CCE1067	Rodillo Profesional Felpa Acrílica De 3", Para Pintura En Cualquier Superficie, A Base De Agua	18.515,62	7.748,79	166,64	416,60	1.583,09	9.915,11
Z4-CyF_CCE224	Brocha 4"	20.638,00	6.612,00	227,02	4.511,88	2.156,67	13.507,57
Z4-CyF_CCE1064	Rodillo De Esponja Poliester De 230 Mm X 60 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	23.686,27	9.912,70	213,18	532,94	2.025,18	12.684,00



Z4- CyF_CCE1066	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	23.686,27	9.912,70	213,18	532,94	2.025,18	12.684,00
Ítem 11	Amarras plásticas de 20 cm - Paquete X 100	26.874,11	13.746,11	295,62	739,04	2.808,34	17.589,10
Z4- CyF_CCE586	Disolvente Para Acabados: Para Disolver Esmaltes Barnices Y Anticorrosivos, X 1 Galón (Varsol)	32.984,54	25.110,00	540,00	1.350,00	5.130,00	32.130,00
Z4- CyF_CCE601	Estuco Acrílico X 5 Kl	34.295,21	22.320,00	480,00	1.200,00	4.560,00	28.560,00
Z4- CyF_CCE609	Estuco Para Interiores - (Estuco Plastico O Equivalente)	34.295,21	22.320,00	480,00	1.200,00	4.560,00	28.560,00
Ítem 9	Cinta demarcación amarilla negra 5cm adhesiva Rollo x 30 mt - UN	39.163,45	6.510,00	140,00	350,00	1.330,00	8.330,00
Z4- CyF_CCE585	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	40.562,02	18.487,39	500,00	6.012,61	4.750,00	29.750,00
Z4- CyF_CCE1232	Thinner En Presentación Plástico Por Galón	42.402,71	18.487,39	500,00	6.012,61	4.750,00	29.750,00
Z4- CyF_CCE1233	Thinner Extra - Presentacion Por 1 Galon = 3.785 Litro De Contenido	42.402,71	18.487,39	500,00	6.012,61	4.750,00	29.750,00
Z4- CyF_CCE422	Cinta En Malla Para Drywall 60 Metros Cuadrado	44.074,72	20.494,74	440,75	1.101,87	4.187,10	26.224,46
Ítem 7	Soportes para extintores metálicos - UN	48.969,54	22.770,84	489,70	1.224,24	4.652,11	29.136,88
Ítem 1	CERA ESCARLATA BEISBOL - UN	56.661,93	36.886,92	793,27	1.983,17	7.536,04	47.199,39
Z4- CyF_CCE1710	Yeso Blanco 25 Kg	71.772,02	29.760,00	640,00	1.600,00	6.080,00	38.080,00
Z4- CyF_CCE418	Cinta De Papel Para Yeso Carton 50 Mm X 150 Mtrs	73.798,78	22.320,00	480,00	1.200,00	4.560,00	28.560,00
Z4- CyF_CCE604	Estuco Liso 25KI - (Para Uso En Pañetes, Frisos Y Repellos De Construcción)	77.846,95	46.500,00	1.000,00	2.500,00	9.500,00	59.500,00
Z4- CyF_CCE869	Pintura Base Aceite (Metal) Anticorrosivo Colores Varios	78.580,56	37.815,13	920,00	7.264,87	8.740,00	54.740,00
Z4- CyF_CCE872	Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios	86.843,12	51.150,00	1.100,00	2.750,00	10.450,00	65.450,00
Z4-CyF_CCE57	Anticorrosivo	93.347,88	37.815,13	920,00	7.264,87	8.740,00	54.740,00
Z4-CyF_CCE63	Anticorrosivo Gris X Galon	93.347,88	37.815,13	920,00	7.264,87	8.740,00	54.740,00
Z4- CyF_CCE600	Estuco -5 Galones	105.951,44	56.730,00	1.220,00	3.050,00	11.590,00	72.590,00
Z4- CyF_CCE602	Estuco Acrílico, Para Resane De Paredes Presentacion X Cuñete	105.951,44	49.579,83	1.271,42	12.719,62	12.078,46	75.649,33
Z4- CyF_CCE870	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios -	119.594,39	51.680,67	1.300,00	12.019,33	12.350,00	77.350,00
Z4- CyF_CCE605	Estuco Listo Con Base En Cemento, En Presentación De 30 Kg.	129.439,27	64.170,00	1.380,00	3.450,00	13.110,00	82.110,00
Z4- CyF_CCE847	Pintura Acrilica Diluible Con Agua Tipo 1 Galon	131.079,15	64.170,00	1.380,00	3.450,00	13.110,00	82.110,00



Z4- CyF_CCE880	Pintura De Aceite Cualquier Color Brillante X Galón	131.079,15	60.450,00	1.300,00	3.250,00	12.350,00	77.350,00
Z4- CyF_CCE881	Pintura De Aceite Mate Para Exteriores Cualquier Color Por Galón	131.079,15	60.450,00	1.300,00	3.250,00	12.350,00	77.350,00
Z4- CyF_CCE896	Pintura En Vinilo Tipo Koraza Doble Vida, - Galon	131.079,15	66.960,00	1.440,00	3.600,00	13.680,00	85.680,00
Z4- CyF_CCE611	Estuco Plástico Acrílico - (Presentación Por 5 Galón)	146.139,30	64.170,00	1.380,00	3.450,00	13.110,00	82.110,00
Z4- CyF_CCE843	Pintura 100 %Acrilica- Galon	172.092,97	66.960,00	1.440,00	3.600,00	13.680,00	85.680,00
Z4- CyF_CCE916	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Cualquier Color X Galón	325.218,63	73.109,24	1.840,00	17.050,76	17.480,00	109.480,00
Z4- CyF_CCE570	Cuñete Pintura Vinilo T2 Color Blanco	358.431,75	125.210,01	2.900,00	16.889,99	27.550,00	172.550,00
Ítem 8	Cinta antideslizante con reflectivo rollo 5 cm X 20 mt - UN	396.628,43	295.091,55	6.346,05	15.865,14	60.287,52	377.590,27
Z4- CyF_CCE562	Cuñete Anticorrosivo Colores Varios	416.533,28	232.425,57	4.998,40	12.496,00	47.484,79	297.404,76
Z4- CyF_CCE945	Pintura Vinilo Tipo 1, Para Exteriores Cualquier Color Por Cuñete X 5 Galones	534.652,32	167.226,89	4.491,08	52.836,00	42.665,26	267.219,23
Z4- CyF_CCE946	Pintura Vinilo Tipo 1, Para Interior Cualquier Color Por Cuñete X 5 Galones	534.652,32	167.226,89	4.491,08	52.836,00	42.665,26	267.219,23
Z4- CyF_CCE566	Cuñete Pintura Esmalte Mate Color Blanco	565.821,27	238.080,00	5.120,00	12.800,00	48.640,00	304.640,00
Z4- CyF_CCE565	Cuñete Pintura En Aceite De Color Blanco Para Trafico Pesado, Con Acabado Mate, X 5 Galon	631.444,51	348.750,00	7.500,00	18.750,00	71.250,00	446.250,00
Z4- CyF_CCE845	Pintura Acrilica Diluible Con Agua Tipo 1 - Cuñete	649.488,81	274.350,00	5.900,00	14.750,00	56.050,00	351.050,00
Ítem 6	Pintura esmalte interior y exterior a base de agua - 5 galones (Cuñete) - UN	670.278,17	238.080,00	5.120,00	12.800,00	48.640,00	304.640,00
Z4- CyF_CCE1699	Vinilo Tipo 1 Para Cubierta X Cuñete	767.510,24	279.000,00	6.000,00	15.000,00	57.000,00	357.000,00
Ítem 5	Pintura Epóxica color a convenir - UN	1.072.620,30	232.500,00	5.000,00	12.500,00	47.500,00	297.500,00
Z4- CyF_CCE567	Cuñete Pintura Reflectiva Tipo Trafico Amarillo 5 Galones	1.208.764,38	303.361,34	9.000,00	137.638,66	85.500,00	535.500,00
Z4- CyF_CCE568	Cuñete Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco 5 Galones	1.208.764,38	303.361,34	9.000,00	137.638,66	85.500,00	535.500,00
Ítem 4	Escalera certificada con plataforma escualizable en aluminio de 10 pasos (3,00 metros) - UN	3.484.267,01	2.268.257,82	48.779,74	121.949,35	463.407,51	2.902.394,42
Ítem 3	Escalera certificada con plataforma escualizable en aluminio de 14 pasos (4,60 metros) - UN	3.690.810,15	2.402.717,41	51.671,34	129.178,36	490.877,75	3.074.444,85
Ítem 2	Andamio Multidireccional certificado, sección de 3 m x 1,4m altura máxima de trabajo de 8 metros - UN	20.809.978,68	13.547.296,12	291.339,70	728.349,25	2.767.727,16	17.334.712,24



Como se observa, no se reúnen los requisitos exigidos por la Ley para declarar una propuesta con valor artificialmente bajo, es así como el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a **circunstancias objetivas** del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas; razón por la cual debe la Entidad adjudicar el proceso a esta sociedad.

Con la anterior explicación, esperamos aclararle porque los precios ofertados **NO** son artificialmente bajos ni ponen en riesgo la ejecución del contrato, comprometiéndonos a partir de este momento a realizar la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada, especificando que en el precio ofertado se encuentran incluidas todas las variables.

Adicional a lo expuesto, nos permitimos certificar bajo la gravedad del juramento, que los precios ofertados no se encuentran en punto de pérdida, que los precios ofertados no generaran incumplimiento de las obligaciones contractuales, que los precios ofertados no exponen a riesgo la calidad del bien o producto a ofrecer, que los precios ofertados no serán alegados posteriormente como origen de un desequilibrio económico de la ejecución del contrato.

Conclusión: En la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación», se señaló que procedería el rechazo de la propuesta en los siguientes eventos:

- i) «el proponente no presenta por escrito a la entidad estatal la aclaración de la oferta». **SE PRESENTO POR ESCRITO LA ACLARACIÓN.**
- ii) «el proponente no envía la información solicitada por la entidad estatal», **SE ENVÍA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD ESTATAL.;**
- iii) «las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato». **LAS ACLARACIONES SON SATISFACTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TAL COMO YA LO CONCLUYO LA ENTIDAD.**
- iv) «las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o [...] anticompetitiva durante el proceso de selección». **LAS ACLARACIONES CORRESPONDEN A CONDICIONES OBJETIVAS DEL PROPONENTE DEBIDAMENTE PROBADAS.**

De esta manera tal como se concluye que nuestra oferta no presenta precios artificiales y los ofertados corresponden a nuestras condiciones objetivas, no presentándose ninguna circunstancia que determine que la oferta debe ser rechazada, debiendo proceder la Entidad a la emisión de la orden de compra tal como lo establece el ACUERDO MARCO DE PRECIOS.



Por último, es importante que la Entidad tenga en cuenta el concepto de «*precio artificialmente bajo*», para lo cual la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado señala que es aquel que, por un lado, resulta artificioso, disimulado o falso y, por el otro, no tiene sustento o fundamento en relación con su estructuración dentro del tráfico comercial:

“El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación [...]”¹.

Esta empresa es responsable de justificar objetivamente el valor de su oferta, el cual corresponde al tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, no es artificioso, no es falso, no es disimulado; corresponde a una realidad comercial y económica habiéndose aportado todas las pruebas documentales que lo justifican, razón por la cual se solicita de manera respetuosa a la Entidad emitir la Orden de Compra.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
Representante Legal

Anexo. Documentos de propiedad de camiones.
Planilla de seguridad social.
Acuerdos con proveedores en la región 4.
Estados financieros 2024.
Certificado de existencia y representación legal de la sociedad.
Copia del RUT.
Copia cédula de ciudadanía Representante Legal de la sociedad.

¹ Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 4 de junio de 2008. Exp. No. 17.783. C.P. Myriam Guerrero de Escobar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO N°.

10010235704

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNN460	HINO	XZU710L-HKFQP3	2016
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
4.009	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	4300
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
N04CUV21201	N	9F3UCP1H5G3102326	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9F3UCP1H5G3102326	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S			NIT 800205914

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUERTAS

32015000695006

1

15/05/2015

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

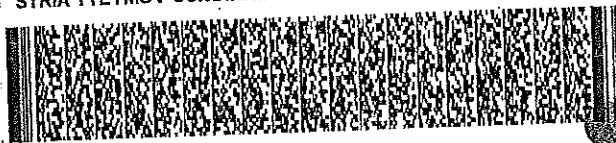
FECHA VENCIMIENTO

03/09/2015

04/09/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01006050535





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10013116634

PLACA
WOT971

MARCA
HINO

LÍNEA
GH8JMTA

MODELO
2017

CILINDRADA CC
7.684

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
ESTACAS

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
9980

NÚMERO DE MOTOR
J08EUB15118

REG VIN
N 9F3GH8JMT HXX10629

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9F3GH8JMT HXX10629

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 800205914

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
246

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032016001259884

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
1 15/09/2016 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

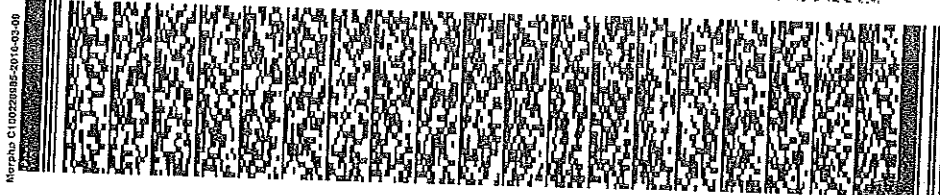
FECHA MATRÍCULA
20/12/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/12/2016

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01007054024





SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59	AÑO	MES	DÍA
2025	09	04	LAS 00 HORAS DEL	2025	09	07	HORAS DEL	2026	09	06



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1523002371709	WNM460	CAMION	PÚBLICO	4009	2016
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	HINO	1 - ESTACAS			
LÍNEA VEHÍCULO	XZU710L-HKFQP3				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
N04CUV21201	9F3UCP1H5G3102326	9F3UCP1H5G3102326	4.3		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S		3133962627	NT	800205914	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
45268	9310	45268	1523002371709	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
310	\$580,700.00	\$301,900.00	\$2,400.00	HASTA	
TOTAL A PAGAR				263,13 ¹	
\$885,000.00				701,68 ²	
FIRMA AUTORIZADA				8,77	
				HASTA	
				180	
				750	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59	AÑO	MES	DÍA
2024	12	04	LAS 00 HORAS DEL	2024	12	08	HORAS DEL	2025	12	07



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1004101036707	WOT971	CAMION	PÚBLICO	7684	2017
PASAJEROS	MARCA	CARROcerÍA			
2	HINO	1			
LÍNEA VEHÍCULO	GH8JMTA				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
J08EUB15118	9F3GH8JMTXHX10629	9F3GH8JMTXHX10629	9.98		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S		3133962627	NT	800205914	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
45268	9310	45268	1004101036707	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
320	\$919,000.00	\$477,800.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$1,398,900.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

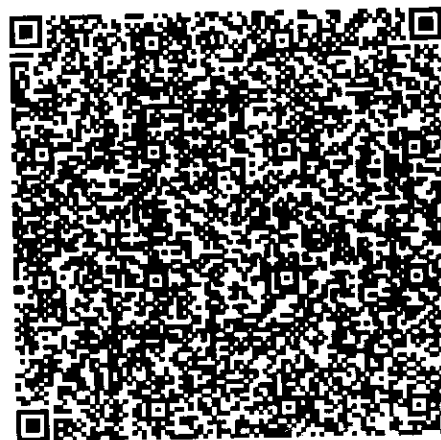
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183690002

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA SAS

NIT: 900135773

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2025/09/04

Fecha de vencimiento: 2026/09/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WNM460

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2016

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CUV21201

NRO. CHASIS: 9F3UCP1H5G3102326

VIN: 9F3UCP1H5G3102326

LÍNEA: XZU710L-HKFQP3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S

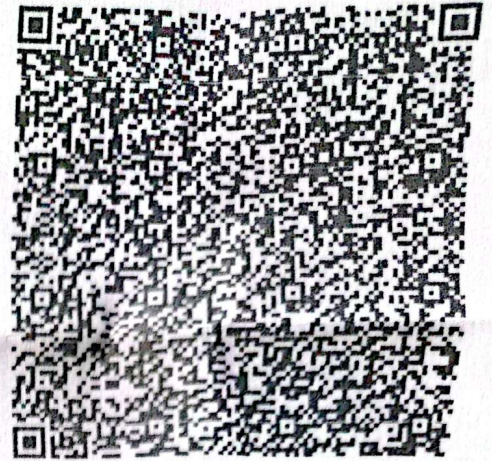
FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 178760314

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIYA CELTA
NIT: 901131412 No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-003-001
Fecha de expedición: 2025/01/15 Fecha de vencimiento: 2026/01/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WOT971	CLASE:	CAMION
MARCA:	HINO	MODELO:	2017
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	7684	NRO. MOTOR:	J08EUB15118
NRO. CHASIS:	9F3GH8JMTXHX10629	VIN:	9F3GH8JMTXHX10629
LÍNEA:	GH8JMTA		
COLOR:	VERDE BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ANDRES ROBAYO BERNAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800205914
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	CALLE 17 NO 22-30		TELÉFONO:	3600561
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7985335308		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1749161973

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 3.372.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	\$ 4.818.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	14	\$ 4.506.800
SUBTOTAL:			34	\$ 12.697.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	\$ 370.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	14	\$ 1.300.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	\$ 214.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	\$ 401.700
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSA S.A.	2	\$ 273.600
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	\$ 149.600
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8	\$ 769.800
SUBTOTAL:			37	\$ 3.479.600
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8912800081	CCF35	CCF35-CCF DE NARINO	2	\$ 229.300
8918002138	CCF10	CCF10-COMFABOY	2	\$ 95.200
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	32	\$ 2.944.500
SUBTOTAL:			36	\$ 3.269.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	37	\$ 4.482.900
SUBTOTAL:			37	\$ 4.482.900

VALOR SIN MORA:	\$ 23.929.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 23.929.100



REGIÓN 4	Cauca
	Choco
	Nariño
	Valle del Cauca



CERTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA

Quibdó. 01 septiembre de 2021

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación alianza estratégica. CCENEG-049-01-2021.

Respetados señores:

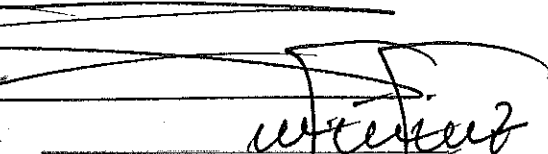
En mi calidad de Representante Legal de la empresa Deposito de Hierros la Mina, que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, dirección Carrera 7 No.24-58, por medio de la presente comunicación me permito certificar la existencia de una alianza estratégica con la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, por tanto cuanta con nuestro apoyo logístico y el que se requiera por su parte, para la ejecución y hasta la terminación del Acuerdo Marco de Precios derivado del proceso de contratación No. CCENEG-049-01-2021 en caso de adjudicación, adelantado por esa Entidad.

Nuestro establecimiento es físicamente apto para el cumplimiento del objeto del proceso de contratación

Se anexa registro mercantil.

Cordialmente


GEDYS MARITZA MOSQUERA MOS.
C.C. 52.270.655
Representante Legal
Depósito de hierros la Mina


FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 4.266.600
Representante Legal
**SOLUCIONES
INTEGRALES UNIÓN S.A.S**

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 30/08/2021 - 2:07:52 PM
Recibo No.: 0000999321



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcZcnPQGobdiigdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: MOSQUERA MOSQUERA GEDYS MARITZA
Identificación: C 52270655
NIT: N 52270655-0
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 29-038621-01
Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 24 58
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: admonlamina2020@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6711595
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 24 58
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: admonlamina2020@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6711595
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural MOSQUERA MOSQUERA GEDYS MARITZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PROCESOS ESPECIALES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcZcnPQGobdiigdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	GEDYS MARITZA MOSQUERA MOSQUERA DESIGNACION	52.270.655

Por Auto número 610-002161 del 30 de septiembre de 2019 y aviso del 05 de noviembre de 2019, de la Superintendencia de Sociedades regional Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 19 de noviembre de 2019, en el libro 19, bajo el número 10

APERTURA AL PROCESO DE REORGANIZACION: Mediante Auto Nro. 610-002161 del 30 de septiembre de 2019, y Aviso del 05 de noviembre de 2019, de la Superintendencia de Sociedades regional Medellín, registrados en esta Entidad el 19 de noviembre de 2019, en el libro 19o., bajo el No. 9, Resuelve admitir a la persona natural comerciante Gedys Maritza Mosquera Mosquera con C.C. 52.270.655 y domiciliada en Quibdó-Chocó, en la dirección carrera 7 # 24-28, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente: \$119,000,000.00

Activo no corriente: \$0.00

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 30/08/2021 - 2:07:52 PM
Recibo No.: 0000999321



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcZcnPQGobdiigdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo total:	\$119,000,000.00
Pasivo corriente:	\$0.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$0.00
Patrimonio neto:	\$119,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$119,000,000.00

Estado de resultados	
Ingreso actividad ordinaria:	\$1,248,966,867.00
Otros ingresos:	\$0.00
Costo de ventas:	\$0.00
Gastos operacionales:	\$0.00
Otros gastos:	\$0.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$0.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$0.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	DEPOSITO DE HIERROS LA MINA
Matricula No.:	29-028710-02
Fecha de Matricula:	20 de Abril de 2004

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcZcnPQGobdiigdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 7 N 24 58
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: AUTO NRO.: 610-002161 FECHA: 2019/09/30
RADICADO: 2019-02-020708
PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, QUIBDO
PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL
ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - MEDELLÍN
DEMANDADO: MOSQUERA MOSQUERA GEDYS MARITZA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DEPOSITO DE HIERROS LA MINA
MATRÍCULA: 29-28710-02
DIRECCIÓN: CARRERA 7 N 24 58 QUIBDO
INSCRIPCIÓN: 2019/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 2091

Nombre: DEPOSITO DE HIERROS LA MINA SALA DE VENTAS
Matrícula No.: 29-051587-02
Fecha de Matrícula: 07 de Abril de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 24 4 - 38
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: AUTO NRO.: 610-002161 FECHA: 2019/09/30
RADICADO: 2019-02-020708
PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, QUIBDO
PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL
ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - MEDELLÍN
DEMANDADO: MOSQUERA MOSQUERA GEDYS MARITZA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DEPOSITO DE HIERROS LA MINA SALA DE VENTAS
MATRÍCULA: 29-51587-02
DIRECCIÓN: CALLE 24 4 - 38 QUIBDO
INSCRIPCIÓN: 2019/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 2092

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 30/08/2021 - 2:07:52 PM
Recibo No.: 0000999321



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcZcnPQGobdiigdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEPOSITO DE HIERROS LA MINA BODEGA Y
SALA DE VENTAS
Matrícula No.: 29-051588-02
Fecha de Matrícula: 07 de Abril de 2016
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 9 11 118
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 610-002161 FECHA: 2019/09/30
RADICADO: 610-002161
PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, QUIBDO
PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL
ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, QUIBDO
DEMANDADO: MOSQUERA MOSQUERA GEDYS MARITZA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DEPOSITO DE HIERROS LA MINA
BODEGA Y SALA DE VENTAS
MATRÍCULA: 29-51588-02
DIRECCIÓN: CARRERA 9 11 118 QUIBDO
INSCRIPCIÓN: 2019/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 2093

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcZcnPQGobdiigdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,248,966,867.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4752

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 30/08/2021 - 2:07:52 PM
Recibo No.: 0000999321



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcZenPQGobdiigdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DEPÓSITO DE MATERIALES Y FERRETERIA EL COMPETIDOR

Nit: 6482149-8

CLL 6 35A56 Entrada BRR Juan XXIII, Buenaventura-Valle

CERTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA

Buenaventura (Valle del Cauca) 29 de septiembre de 2021

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación alianza estratégica. CCENEG-049-01-2021.

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de DEPÓSITO DE MATERIALES Y FERRETERÍA EL COMPETIDOR NIT: 6.482.149-8 que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), en la dirección Calle 6 35a-56 barrio Juan 23, por medio de la presente comunicación me permito certificar la existencia de una alianza estratégica con la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, por tanto cuenta con nuestro apoyo logístico y el que se requiera por su parte, para la ejecución y hasta la terminación del Acuerdo Marco de Precios derivado del proceso de contratación No. CCENEG-049-01-2021 en caso de adjudicación, adelantado por esa Entidad.

El establecimiento es físicamente apto para el cumplimiento del objeto del proceso de contratación

Se anexa registro mercantil.

Cordialmente,

PEDRO LUÍS DUQUE
C.C. No 6.482.149
Representante Legal
DEPÓSITO DE MATERIALES Y
FERRETERIA EL COMPETIDOR

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 4.266.600
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRAL
UNIÓN S.A.S.



**CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
PEDRO LUIS DUQUE LOAIZA**

Fecha expedición: 2021/09/27 - 11:14:38 **** Recibo No. S000820059 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210927-0009

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9rgye2TCeB**

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PEDRO LUIS DUQUE LOAIZA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 6482149
NIT : 6482149-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : BUENAVENTURA
DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 43815
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 19 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 130,700,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 6 NRO. 35A-56 BRR JUAN XXIII
BARRIO : BARRIO JUAN XXIII
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3053446018
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3053446018
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : f.elcompetidor@hotmail.com
SITIO WEB : cl 6 # 35a-56

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 6 NRO. 35A-56 BRR JUAN XXIII
MUNICIPIO : 76109 - BUENAVENTURA
BARRIO : BARRIO JUAN XXIII
TELÉFONO 1 : 3053446018
CORREO ELECTRÓNICO : f.elcompetidor@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
PEDRO LUIS DUQUE LOAIZA**

Fecha expedición: 2021/09/27 - 11:14:38 **** Recibo No. S000820059 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210927-0009

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9rgye2TCeB

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DEPOSITO DE MATERIALES Y FERRETERIA EL COMPETIDOR

MATRICULA : 45909

FECHA DE MATRICULA : 20050519

FECHA DE RENOVACION : 20210325

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 6 35 A 56 BRR JUAN XXIII

BARRIO : BARRIO JUAN XXIII

MUNICIPIO : 76109 - BUENAVENTURA

TELEFONO 1 : 3053446018

CORREO ELECTRONICO : f.elcompetidor@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 130,700,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$341,336,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9rgye2TCeB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
PEDRO LUIS DUQUE LOAIZA

Fecha expedición: 2021/09/27 - 11:14:38 **** Recibo No. S000820059 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210927-0009

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9rgye2TCeB

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Grupo Empresarial Distribuidora la 16 S.A.S

Nit. 901.159.967-9

Distribuidor Mayorista de: Cemento Gris y Blanco
Cal - Yesos en todas las marcas - Protectores y Platinas
en Bronce y Plásticas - Granitos en general y sus derivados



CERTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA

Cali 29 de septiembre de 2021

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación alianza estratégica. CCENEG-049-01-2021.

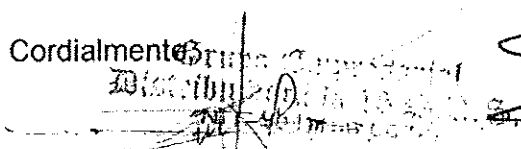
Respetados señores:

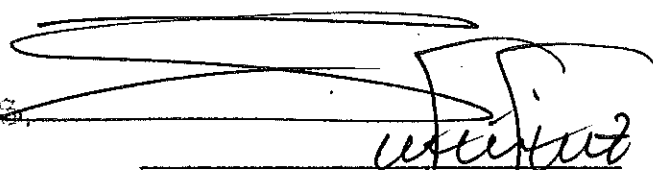
En mi calidad de Representante Legal de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL DISTRIBUIDORA LA 16 SAS** NIT: 901.159.967-9 que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Cali (Valle del Cauca), en la dirección carrera 16 No 16a-17 Barrio Belalcázar, por medio de la presente comunicación me permito certificar la existencia de una alianza estratégica con la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, por tanto cuenta con nuestro apoyo logístico y el que se requiera por su parte, para la ejecución y hasta la terminación del Acuerdo Marco de Precios derivado del proceso de contratación No. CCENEG-049-01-2021 en caso de adjudicación, adelantado por esa Entidad.

El establecimiento es físicamente apto para el cumplimiento del objeto del proceso de contratación

Se anexa registro mercantil.

Cordialmente,


MIGUEL SUÁREZ MOLINA
C.C. 16.640.069
Representante Legal


FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 4.266.600
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES
UNION SAS



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 29/09/2021 01:00:28 pm

Recibo No. 8219916, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VPGG22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL DISTRIBUIDORA LA 16 S.A.S
Nit.: 901159967-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1009043-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de febrero de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 16 # 16 A - 17
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: grupoe.distribuidorala16.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8800829
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 16 # 16 A - 17
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: grupoe.distribuidorala16.sas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8800829
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL DISTRIBUIDORA LA 16 S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8219916, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VPGG22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de febrero de 2018 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2018 con el No. 2919 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL DISTRIBUIDORA LA 16 S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la distribución y comercialización al por mayor y al detal de productos para la construcción, así mismo, podrá desarrollar y ejecutar otras actividades como realizar cualquier otra operación comercial o civil lícita, pudiendo además realizarlo con personas jurídicas o naturales o con entidades públicas o privadas todos los actos jurídicos, negocios y contratos que sean necesarios para el mejor y más cabal funcionamiento de las operaciones que constituyen los objetivos especiales de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$500,000,000
No. de acciones: 500,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$100,000,000
No. de acciones: 100,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$100,000,000
No. de acciones: 100,000
Valor nominal: \$1,000

Recibo No. 8219916, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VPGG22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- a representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados ambos para períodos de un año prorrogable indefinidamente por períodos iguales por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá como limitaciones de contratación por razón de la naturaleza de la cuantía de los actos que celebre, suscribir contratos con cuantía superior a 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes; no podrá enajenar activos de la sociedad y no podrá adquirir créditos superiores a 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes; sin la debida autorización de la de asamblea la cual requerirá la aprobación del 75 % de las acciones suscritas. Por lo demás, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Les está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo primero. El suplente del representante legal en ausencia de este, tendrá las mismas funciones del representante legal con sus respectivas limitaciones.

Parágrafo segundo. El suplente del representante legal será notificado de todas las decisiones que tome el representante legal y deberá estar de acuerdo para que el representante legal las ejecute.

Recibo No. 8219916, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VPGG22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de febrero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2018 con el No. 2919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL SUAREZ MOLINA	C.C.16640069
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIDIA SUAREZ MOLINA	C.C.31916002

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 02 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2019 con el No. 12267 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LEONARDO CESAR GARCIA OLAVE	C.C.16207677 T.P.26529-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8219916, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VPGG22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(lós) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: DISTRIBUIDORA LA 16
Matrícula No.: 100655-2
Fecha de matrícula: 18 de enero de 1982
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 16 # 16 A - 17
Municipio: Cali

Nombre: SUAREZ MOLINA MIGUEL
Matrícula No.: 162776-2
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 1985
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 16 No. 16A 26
Municipio: Cali

Nombre: DISTRIBUIDORA LA 16 NRO 2
Matrícula No.: 815773-2
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 16 No. 16A 57
Municipio: Cali

Recibo No. 8219916, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VPGG22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación, se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,810,718,002

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4752

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

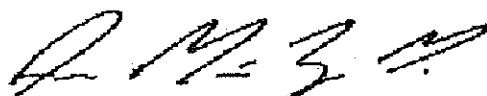
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 8219916, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VPGG22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



ZONA 4



CENTRAL DE MATERIALES PASTO L.R. S.A.S.
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
NIT: 900.807.872

CEMENTO HIERRO FIERNIL TUBERIA ACCESORIOS PORCELANA SANITARIA

San Juan de Pasto, 03 de septiembre de 2021.

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Bogotá D.C.

Asunto: CERTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA. CCENEG-049-01-2021.

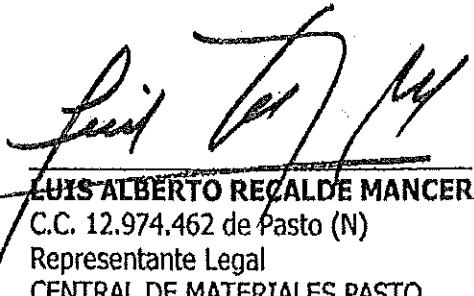
Respetados señores:

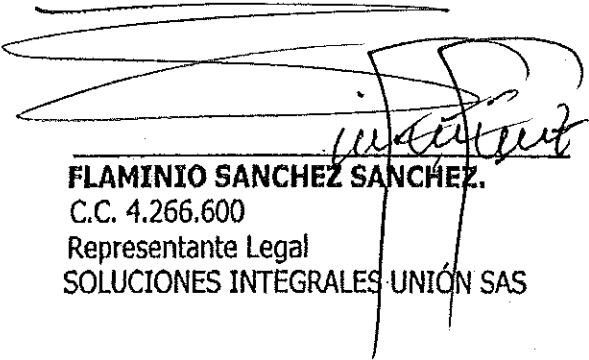
En mi calidad de Representante Legal de la empresa **CENTRAL DE MATERIALES PASTO L.R. S.A.S** con Nit. **900.807.872-5**, que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Pasto (N) en la Carrera 11 # 14 - 47 Barrio Las Lunas, por medio de la presente comunicación me permito certificar la existencia de una alianza estratégica con la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, por tanto cuanta con nuestro apoyo logístico y el que se requiera por su parte, para la ejecución y hasta la terminación del Acuerdo Marco de Precios derivado del proceso de contratación No. CCENEG-049-01-2021 en caso de adjudicación, adelantado por esa Entidad.

El establecimiento es físicamente apto para el cumplimiento del objeto del proceso de contratación

Se anexa registro mercantil.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO RECALDE MANCERA
C.C. 12.974.462 de Pasto (N)
Representante Legal
CENTRAL DE MATERIALES PASTO


FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ.
C.C. 4.266.600
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS

7207965
3104746505

VENTAS@CENTRALDEMATERIALESPASTO.COM
WWW.CENTRALDEMATERIALESPASTO.COM

CRA 11 NO 14 - 47 LAS LUNAS
PASTO - COLOMBIA

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

NIT 800205914

Estado de la situación Financiera

Al 31 diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Nota	2024	2023
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	5,372,246,054	5,308,132,031
cuentas comerciales por cobrar corrientes	4	85,320,725,758	82,405,677,331
Inventarios	5	26,746,082,423	935,629,537
Total de activos corrientes		117,439,054,234	88,649,438,899
Activos no corrientes			
Propiedad planta y equipo bruto	6	5,565,215,011	5,659,309,615
Otros activos no corrientes		0	2,040,000
Total de activos no corrientes		5,565,215,011	5,661,349,615
TOTAL ACTIVOS		123,004,269,245	94,310,788,514
Pasivos corrientes			
Pasivos financieros	7	4,052,207,633	3,378,476,147
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	4,427,567,884	8,073,167,843
Pasivos por impuestos	9	4,066,692,485	2,713,551,248
Beneficios a los empleados	10	1,18,269,381	97,183,539
Otros pasivos	11	29,718,515,684	19,909,738,281
Total pasivos corrientes		42,383,253,067	34,172,117,058
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos	11	10,266,104,737	0
Financieros a largo plazo	7	9,400,000,000	7,836,500,000
Total pasivo no corriente		19,666,104,737	7,836,500,000
TOTAL PASIVOS		62,049,357,804	42,008,617,058
Patrimonio	12		
Capital suscrito y pagado		200,000,000	200,000,000
Reserva legal		743,653,578	743,653,578
Resultado del ejercicio		8,652,739,985	8,517,605,684
Resultados acumulados		51,358,517,878	42,840,912,194
Total patrimonio		60,954,911,441	52,302,171,456
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		123,004,269,245	94,310,788,514

Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal

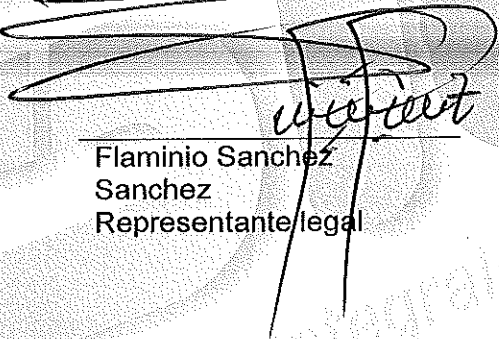
Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T

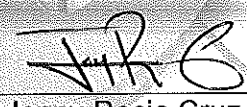
Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

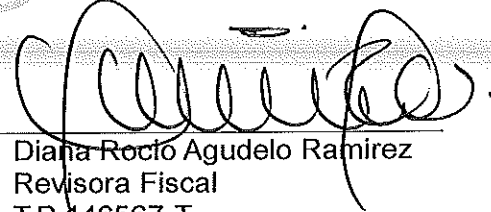
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914

Estado del resultado integral
Al 31 diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Nota	2024	2023
Ingresos por actividades ordinarias	13	99,946,990,996	85,515,345,377
Costo de ventas	14	73,879,801,448	62,575,435,864
Utilidad bruta por actividades ordinarias		26,067,189,548	22,939,909,513
 Gastos de administración	15	10,593,848,514	7,724,967,058
Total gastos		10,593,848,514	7,724,967,058
 Utilidad de la Operacion de Actividades Ordinarias		15,473,341,034	15,214,942,455
 Otros Ingresos	16	53,009,339	47,494,323
Otros gastos	17	1,624,899,387	1,649,548,094
Utilidad antes de impuestos		13,901,450,985	13,612,888,684
 Gasto por impuesto a las ganancias (renta)		5,248,711,000	5,095,283,000
Utilidad del ejercicio		8,652,739,985	8,517,605,684


Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal


Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T


Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914

Estado Flujo de efectivo metodo indirecto

Al 31 diciembre de 2024

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	2024	2023
Utilidad Del Periodo (Estado De Resultados)	13,901,450,985	13,612,888,684
Partidas que no afectan el efectivo		
(+) Depreciaciones	94,094,604	72,184,388
(-) Provision impuesto de renta	-5,248,711,000	-5,095,283,000
(-) Recuperaciones	0	-8,721,475
Efectivo generado en operación	8,746,834,589	8,581,068,597
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
(-) (Aumento) Clientes	-2,915,048,427	-23,994,902,647
(-) (Aumento) Inventarios	-25,810,452,886	-185,150,000
(+) (Disminucion) Inversiones	0	502,081,381
(+) (Disminucion)Otros activos no corrientes	2,040,000	0
(+) (Aumento)Obligaciones Laborales	21,085,842	3,496,399
(+) (Aumento)Otros pasivos	9,808,777,403	62,980,336
(+) (Aumento) de Impuestos, gravámenes y tasas	1,353,141,237	-2,487,780,889
(-) (Disminucion) Proveedores	-3,645,599,959	3,757,374,838
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	-12,439,222,200	-13,760,831,984
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento Propiedad planta y equipo	0	-419,119,840
Flujo neto de efectivo por inversión	0	-419,119,840
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(+) (Aumento) Obligaciones Financieras corrientes	673,731,486	8,690,348,277
(+) (Aumento) Diferidos	10,266,104,737	5,425,180,439
(+) (Aumento) Obligaciones Financieras no corrientes	1,563,500,000	
Flujo de efectivo neto en actividades financiación	12,503,336,223	14,115,528,716
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	64,114,023	-64,423,109
Efectivo Año Anterior	5,308,132,031	5,372,555,140
Efectivo Presente Año	5,372,246,054	5,308,132,031

Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal

Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T

Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

Artículos Eléctricos * Ferretería * Materiales para Construcción
Dotaciones * Mobiliaria * Seguridad Industrial * Aseo * Papelería
Obras Civiles * Mantenimiento * Interventoría y Consultoría

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914
Estado de cambio en el patrimonio
Al 31 diciembre de 2024
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados	Patrimonio Total
Saldo a diciembre 31 de 2023	200,000,000	743,653,578		51,358,517,878	52,302,171,456
Distribución de utilidades					0
Resultado del periodo			8,652,739,985		8,652,739,985
Utilidad del presente ejercicio Uniones Temporales					0
Ajuste a las reservas					0
Ajuste revalorización del patrimonio					0
Ajuste a las valorizaciones					0
Saldo a diciembre 31 de 2024	200,000,000	743,653,578	8,652,739,985	51,358,517,878	60,954,911,441

Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal

Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T

Diana Rocio Agudeo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

**SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Revelación 1. Ente económico y objeto social

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, es una sociedad comercial privada su domicilio principal se encuentra ubicado en Avenida Carrera 27 18 44 en la ciudad de Bogotá, Constituida por Escritura pública No. 259 de la notaría 22 de Santa fe de Bogotá, del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de 1.993, bajo el Número 396.773 del Libro IX. nombrada Distribuidora Eléctrica Union limitada Constituida legalmente mediante Matrícula mercantil No. 00535843 del 23 de febrero de 1993 Inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y con número de identificación tributaria 800205914-1 correo electrónico administrativa@siu.com.co . La sociedad se transformó a SAS, mediante Acta No. 34 de Junta de socios, del 5 de mayo de 2014, inscrita el 13 de mayo de 2014, bajo el Número 01833937 del Libro IX. Su nombre Actual es: **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** y su vigencia es a término indefinido.

La compañía tiene como objeto social compra y venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, materiales y accesorios eléctricos, construcción, aseo y cafetería, cerrajería, Ferretería, carpintería, pinturas, griferías, tuberías, soldaduras, plomería, papelería, insumos de oficina, químicos, cañerías, industria agropecuaria, metalúrgica, petrolera, redes eléctricas y en general artículos y equipos de cualquier naturaleza muebles o inmuebles.

compra, venta distribución, comercialización, producción y transformación de maderas finas y ordinarias de todos los tipos y medidas utilizadas en la industria maderera, carpintería, tapicería, talabartería y demás industrias afines

compra, venta, distribución comercialización todo tipo de equipos de seguridad industrial y dotaciones utilizados en todo tipo de industria. Todos los artículos y herramientas manuales y eléctricas para la construcción e industrias afines.

Compra, venta, distribución, comercialización, y mantenimiento de todo tipo de artículos, accesorios y equipos de computación. Electrodomésticos y sus insumos, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin, el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado con el objeto social, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas le entidades estatales y particulares, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bien lícito que se encuentre en el mercado.

En general la comercialización de todos los materiales y herramientas, e implementos necesarios en la construcción de muebles e inmuebles, vías y construcciones de toda clase relacionadas con el ramo.

Prestación de todo tipo de asesorías y servicios relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, como la construcción sobre inmuebles, construcción de otras obras de ingeniería civil edificios residenciales y no residenciales.

**SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Revelación 1. Ente económico y objeto social

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, es una sociedad comercial privada su domicilio principal se encuentra ubicado en Avenida Carrera 27 18 44 en la ciudad de Bogotá, Constituida por Escritura pública No. 259 de la notaría 22 de Santa fe de Bogotá, del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de 1.993, bajo el Número 396.773 del Libro IX. nombrada Distribuidora Eléctrica Union limitada Constituida legalmente mediante Matricula mercantil No. 00535843 del 23 de febrero de 1993 Inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y con número de identificación tributaria 800205914-1 correo electrónico administrativa@siu.com.co . La sociedad se transformó a SAS, mediante Acta No. 34 de Junta de socios, del 5 de mayo de 2014, inscrita el 13 de mayo de 2014, bajo el Número 01833937 del Libro IX. Su nombre Actual es: **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** y su vigencia es a término indefinido.

La compañía tiene como objeto social compra y venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, materiales y accesorios eléctricos, construcción, aseo y cafetería, cerrajería, Ferretería, carpintería, pinturas, griferías, tuberías, soldaduras, plomería, papelería, insumos de oficina, químicos, cañerías, industria agropecuaria, metalúrgica, petrolera, redes eléctricas y en general artículos y equipos de cualquier naturaleza muebles o inmuebles.

compra, venta distribución, comercialización, producción y transformación de maderas finas y ordinarias de todos los tipos y medidas utilizadas en la industria maderera, carpintería, tapicería, talabartería y demás industrias afines

compra, venta, distribución comercialización todo tipo de equipos de seguridad industrial y dotaciones utilizados en todo tipo de industria. Todos los artículos y herramientas manuales y eléctricas para la construcción e industrias afines.

Compra, venta, distribución, comercialización, y mantenimiento de todo tipo de artículos, accesorios y equipos de computación. Electrodomésticos y sus insumos, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin, el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado con el objeto social, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas las entidades estatales y particulares, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bien lícito que se encuentre en el mercado.

En general la comercialización de todos los materiales y herramientas, e implementos necesarios en la construcción de muebles e inmuebles, vías y construcciones de toda clase relacionadas con el ramo.

Prestación de todo tipo de asesorías y servicios relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, como la construcción sobre inmuebles, construcción de otras obras de ingeniería civil edificios residenciales y no residenciales.

Revelación 2. Principales políticas y prácticas contables

Cumplimiento de la hipótesis de **negocio en marcha** según NIIF.

Las prácticas y políticas contables utilizadas por la sociedad: Soluciones Integrales Union SAS son:

Bases de preparación y medición:

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la compañía se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera, Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, definido mediante la Ley 1314 de 2009 Reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Las NIIF aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – LASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009, más las modificaciones realizadas en el 2015 para que fueren aplicadas desde el 01 de enero de 2017.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Hasta el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la compañía preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (en adelante PCGA) establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

a) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son medidos al valor razonable y los activos fijos que también son medidos de la misma forma.

b) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en Los estados financieros individuales de la compañía se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra expresada en pesos colombianos.

c) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan su aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que estas son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

d) Modelo de Negocio

La compañía tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica, esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, lo que representa medidas a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponerlos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativa, con excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior, posee instrumentos que, por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones, tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

e) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación de una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó en relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

2.1 Políticas contables significativas.

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NIIF a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda nacional usando la tasa de cambio en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

i. Efectivo y equivalente de efectivo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

ii. Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo, que son solo pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero, según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones

contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son solo pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra compañía, que no sea mantenida para negociar, se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado Integral. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del periodo, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

iii. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y estas condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Con periodicidad, y siempre al cierre del año, la compañía evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

iv. Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, son dados de baja en cuenta cuando:

- a. Expiran los derechos contractuales que la compañía mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero.
- b. Cuando no se retiene el control del mismo, independiente de que se transfieran o no de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose considerado con anticipación de difícil cobro y de haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

v. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra compañía o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que podrían ser desfavorables para la compañía, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la compañía.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como Instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden en un comienzo al valor razonable. Para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos Financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como Ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos Financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren.

vi. Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio se reconoce como un incremento en el capital social por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida en que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como: los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la compañía o por otros miembros del grupo consolidado.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada de manera directa contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir y neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

b) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transporte y otros, menos descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del periodo en el que reconocen los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del periodo en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el periodo en que ocurren.

Si en los periodos siguientes se presentan incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el periodo en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la compañía lo reconoce como gasto.

c) Propiedad planta y equipo.

I. Reconocimiento y medición.

Las propiedades, planta y equipo son valoradas a valor razonable, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye: precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el Costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el Importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (donación) la medición Inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del periodo.

ii. Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será establecido de acuerdo al avalúo técnico que la compañía contrató, en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor establecido o pactado con anterioridad, para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la compañía espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la compañía analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la compañía analiza si en efecto se presenta dicho deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De Forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la compañía estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante o listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

Las vidas útiles se asignan de acuerdo con el periodo por el cual SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. espere beneficiarse de cada uno de los activos. Para efectos de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, se analizará si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable y se contabilizará la diferencia en el Estado de Resultados Integral. La vida útil establecida para los activos de la Compañía es el siguiente.

ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA EN AÑOS
1. MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS
2. EQUIPO DE OFICINA	10 AÑOS
3. EQUIPO DE COMPUTO	5 AÑOS
4. EQUIPO DE COMUNICACIONES	5 AÑOS

d) Activos Intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o norma legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

i) Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo Sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

e) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios, se estima el valor recuperable del activo el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro. Dicha pérdida por deterioro del valor se reconoce de inmediato en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se habla reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor neto de depreciación en libros que habría sido determinado, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

f) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la compañía a cambio de los servicios de sus empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

i. Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales

a entidades del estado que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

Las normas laborales prevén el pago de prestaciones sociales cuyo importe depende del tiempo de servicio, modalidad de contratación y sueldo. En caso de que el retiro no sea de común acuerdo entre empleado y empleador, tanto uno como otro podrán recibir pagos adicionales a título de indemnización. La compañía registra el pasivo por dichas obligaciones bajo la presunción de retiro voluntario.

g) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor del 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación, usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

h) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la compañía. Cuando se espera recibir la contraprestación en un periodo superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir. Por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios, o para la entrega de bienes en periodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio para el cual fue entregado el anticipo.

i. Venta de bienes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados, y en cuanto a los costos incurridos o por incurrir, en relación con la transacción, estos pueden medirse con fiabilidad.

Los Ingresos originados por la venta de bienes se reconocerán cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación e independiente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada periodo, se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturadas, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firme y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

La compañía reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método de porcentaje de terminación).

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

El resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

La compañía determina el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. El método será: la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

2.2 Impuestos.

a) Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta y Autorretención de renta comprende el Impuesto corriente y el Impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso, el Impuesto también es reconocido en dicha cuenta.

b) Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagada; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por dichos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se reconoce en el año de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia o (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme a lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar, denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos por lo cual, durante el año, se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del periodo y períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de Impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera (los que sean aplicables según las autoridades fiscales).

El Impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias, con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación, y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La compañía calcula el impuesto sobre la renta con base en la renta líquida gravable a una tarifa del 35% para los años gravables 2024 y 2023; adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 de la ley 2277 de 2022 para el año gravable 2024 se realizó la respectiva depuración de la utilidad contable y se liquidó el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35% cumpliendo con la tasa mínima de tributación.

c) Autorretención del Impuesto sobre la Renta

Teniendo en cuenta el Artículo 1.2.6.6 del decreto 1625 de 2016, la Sociedad practica desde el 1° de Enero del 2017, una autorretención del impuesto sobre la renta, que se liquida sobre los ingresos brutos mensuales a una tarifa del 0.55%

d) Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar, con base en las tasas y leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por Impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria Imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento Inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona con impuestos gravados por la misma autoridad tributaria, sobre una misma compañía o diferentes compañías cuando hay una intención de compensar los saldos sobre bases netas.

e) Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

2.3. Determinación de valores razonables.

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Compañía utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Compañía determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Compañía:

a. Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Compañía es el precio de la oferta actual.

b. Nivel 2. Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa o indirecta.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización, estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y depende lo menos posible de estimaciones específicas de la compañía.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2, los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

Nivel 3. Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables del mercado, se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

Revelación 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los valores de este rubro que posee la Sociedad al 31 de diciembre del 2024 y 2023 se encuentran depositados en cuentas bancarias corrientes y de ahorro. A la fecha de cierre los recursos disponibles no presentan restricción alguna y no tienen una destinación específica.

Los saldos que reportan las Entidades Financieras a 31 de diciembre 2024 cierre del año contable han sido debidamente conciliados. En el mes de diciembre se contabilizaron todas las partidas conciliatorias.

El detalle de los saldos de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente al efectivo	2024	2023
Bancos	5,372,246,054	5,308,132,031
Total	5,372,246,054	5,308,132,031

La compañía tiene cuentas en los bancos Bogotá Davivienda, Bancolombia y BBVA

Revelación 4. cuentas comerciales por cobrar corrientes

En este rubro se reconocen principalmente las cuentas por cobrar a clientes derivadas de las ventas realizadas en cumplimiento del objeto social, se registran al valor de la transacción y se discriminan de la siguiente manera:

cuentas comerciales por cobrar corrientes	2024	2023
Clientes	42,315,091,629	37,661,775,309
Cuentas Por Cobrar A Socios	31,598,413,456	33,826,873,826
Anticipos Y Avances	9,895,775,858	9,661,318,264
Anticipo De Impuestos Y Contribuciones O Saldos A Favor	274,477,567	159,596,151
Cuentas Por Cobrar A Trabajadores	617,660,090	476,806,622
Deudores Varios	303,000	303,000
Deudas De Difícil Cobro	905,923,773	905,923,773
Provisiones	-286,919,614	-286,919,614
Total	85,320,725,758	82,405,677,331

Revelación 5. Inventarios

Corresponde a inventarios relacionados con materiales de construcción, artículos de ferretería que se comercializan en el transcurso normal del negocio. La mano de obra directa y contratos de servicios de serán aplicados al respectivo contrato cuando este listo para la entrega y cumplir con los compromisos registrados por concepto de licitaciones.

Inventarios	2024	2023
Mercancia No Fabricada Por La Empresa	26,746,082,423	935,629,537
Total	26,746,082,423	935,629,537

Revelación 6. Propiedad planta y equipo

Los equipos se registran al costo de adquisición. Las erogaciones correspondientes al mantenimiento y reparaciones que no aumenten la vida útil de los respectivos activos se registran al gasto, en la medida en que ocurran. Cuando la erogación sea para aumentar la vida útil del activo se registra como mayor valor del mismo.

La depreciación se establece empleando el método de línea recta aplicando las tasas anuales del 10% para Equipo de oficina, 10% para Maquinaria y Equipo y 20% para equipos de computación y comunicación.

Propiedad planta y equipo bruto	2024	2023
Terrenos	4,800,000,000	4,800,000,000
Maquinaria Y Equipos En Montaje	1,899,000	1,899,000
Construcciones Y Edificaciones	599,438,761	599,438,761
Maquinaria Y Equipo	333,781,401	333,781,401
Equipo De Oficina	151,045,077	151,045,077
Equipo De Computacion Y Comunicacion	81,374,219	81,374,219
Flota Y Equipo De Transporte	604,470,516	604,470,516
Depreciacion Acumulada	1,006,793,963	912,699,359
Total	5,665,215,011	5,659,309,615

Revelación 7. Pasivos financieros

Comprende las obligaciones a cargo de la Compañía de la cuenta de Pagares moneda nacional, corresponde a préstamos otorgados a corto plazo en un tiempo menor a un año y tarjeta de crédito principalmente con el Banco Bogotá a corte de 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo del este rubro lo comprende:

Pasivos financieros	2024	2023
Pagares	13,400,000,000	11,195,000,000
Tarjetas De Credito	52,207,633	19,976,147
Total	13,452,207,633	11,214,976,147

Este pasivo diferido se divide entre pasivo financiero corriente y no corriente:

Pasivos financieros	2024	2023
Pasivos financieros	4,052,207,633	3,378,476,147
Financieros a largo plazo	9,400,000,000	7,836,500,000
Total	13,452,207,633	11,214,976,147

Revelación 8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Este rubro corresponde al valor adeudado a nuestros proveedores y obligaciones correspondientes a otros conceptos diferentes a compras de mercancía, que guardan relación de causalidad y

proporcionalidad frente a los ingresos generados, al cierre del ejercicio se discriminan de la siguiente manera:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2024	2023
Nacionales	2,499,060,069	6,782,937,797
Costos Y Gastos Por Pagar	1,502,081,615	769,207,567
Retencion En La Fuente	363,935,000	434,866,254
Retencion De Iva	1,786,000	7,632,982
Impuesto De Industria Y Comercio Retenido	41,888,000	62,322,842
Retenciones Y Aportes De Nomina	7,012,800	5,994,800
Acreedores Varios	11,804,400	10,205,600
Total	4,427,567,884	8,073,167,843

Revelación 9. Pasivos por impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general a favor del Estado y a cargo de la empresa, por concepto de liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del periodo fiscal, de acuerdo con las normas vigentes.

Normatividad aplicable: la compañía presenta sus declaraciones privadas del impuesto de la renta dentro de los plazos previstos por la autoridad y de conformidad con las normas sobre la materia.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicadas estipulan que:

- La tarifa del impuesto sobre la renta ordinaria aplicable es del 35%.
- El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto de las ganancias ocasionales de las sociedades en un 10% aplicable a partir del año 2013 y hasta el año 2022. La reforma tributaria Ley 2277 de 2022 modificó la tarifa al 15% vigente desde el 01 de enero de 2023.

al cierre del ejercicio el rubro se discrimina de la siguiente manera:

Pasivos por Impuestos	2024	2023
De Renta Y Complementarios	632,751,000	1,682,214,000
Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar	3,205,481,639	809,862,001
De Industria Y Comercio	228,459,846	221,475,247
Total	4,066,692,485	2,713,551,248

Revelación 10. Beneficios a los empleados

Constituido por las prestaciones sociales generadas de conformidad con los contratos de trabajo vigentes, relacionadas a continuación:

Beneficios a los empleados	2024	2023
Cesantias Consolidadas	64,462,177	60,654,453
Intereses Sobre Cesantias	7,145,522	6,871,361
Vacaciones Consolidadas	46,661,682	29,657,725
Total	118,269,381	97,183,539

Revelación 11. OTROS PASIVOS

Corresponde contratos facturados y pendientes de entregar el bien o prestar el servicio, por el cual acogiéndonos a nuestra política contable basada en NIIF (se reconocerán como ingreso aquellas ventas facturadas a cierre de periodo solo en el momento en que se halla transferido la totalidad del bien o se preste el servicio) el saldo al cierre 31 de diciembre 2024 y 2023 es:

Otros pasivos corrientes	2024	2023
Diferidos	29,718,515,684	19,909,738,281
Total	29,718,515,684	19,909,738,281
Otros pasivos no corrientes	2024	2023
Diferidos	10,266,104,737	-
Total	10,266,104,737	0

Revelación 12. PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2024 y 2023 el capital está constituido así:

Patrimonio	2024	2023
Capital Suscrito Y Pagado	200,000,000	200,000,000
Reservas Obligatorias	743,653,578	743,653,578
Utilidad Del Ejercicio	8,652,739,985	8,517,605,684
Utilidades O Excedentes Acumulados	51,358,517,878	42,840,912,194
Total	60,954,911,441	52,302,171,456

Revelación 13. Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos generados por la compañía provienen de diferentes conceptos relacionados con el desarrollo de las actividades de la sociedad, los ingresos cumplen con los criterios de reconocimiento, ya que se han transferido los riesgos y beneficios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente

Ingresos por actividades ordinarias	2024	2023
Operacionales	99,946,990,996	85,515,345,377
Total	99,946,990,996	85,515,345,377

Revelación 14. Costo de ventas

Los costos incurridos en el periodo se generan de las operaciones propias de la compañía, estos costos corresponden a la mercancía y servicios cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios. El detalle del rubro a 31 de diciembre 2024 y 2023 es:

Costo de ventas	2024	2023
Costos De Ventas	73,879,801,448	62,575,435,864
Total	73,879,801,448	62,575,435,864

Revelación 15. Gastos de administración

Muestra los gastos operacionales administrativos necesarios para el desarrollo del objeto social de la compañía debidamente soportados y como lo exigen los entes de control el detalle a 31 diciembre es:

Gastos de administración	2024	2023
Gastos De Personal	1,383,670,866	1,145,700,476
Honorarios	403,522,052	872,858,531
Impuestos	7,271,986,452	3,966,829,151
Arrendamientos	1,073,999	25,873,561
Contribuciones Y Afiliaciones	16,939,800	19,655,000
Seguros	703,910,309	479,888,459
Servicios	280,512,326	608,292,532
Gastos Legales	11,547,929	9,413,552
Mantenimiento Y Reparaciones	18,990,934	164,166,642
Adecuación E Instalacion	4,952,740	99,449,271
Gastos De Viaje	214,175,300	96,917,020
Depreciaciones	94,094,604	75,487,337
Amortizaciones	2,040,000	-
Diversos	186,431,204	160,435,526
Total	10,593,848,514	7,724,967,058

Revelación 16. Otros Ingresos

Ingresos que no son la principal de la organización, pero están asociadas a la misma a 31 de diciembre 2024 y 2023 se comprende de:

Otros Ingresos	2024	2023
Financieros	52,946,502	38,325,975
Recuperaciones	-	8,721,475
Diversos	62,837	446,873
Total	53,009,339	47,494,323

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914

Estado de la situación Financiera
Al 31 diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Nota	2024	2023
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	5,372,246,054	5,308,132,031
cuentas comerciales por cobrar corrientes	4	85,320,725,758	82,405,677,331
Inventarios	5	26,746,082,423	935,629,537
Total de activos corrientes		117,439,054,234	88,649,438,899
Activos no corrientes			
Propiedad planta y equipo bruto	6	5,565,215,011	5,659,309,615
Otros activos no corrientes		0	2,040,000
Total de activos no corrientes		5,565,215,011	5,661,349,615
TOTAL ACTIVOS		123,004,269,245	94,310,788,514
Pasivos corrientes			
Pasivos financieros	7	4,052,207,633	3,378,476,147
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	4,427,567,884	8,073,167,843
Pasivos por impuestos	9	4,066,692,485	2,713,551,248
Beneficios a los empleados	10	118,269,381	97,183,539
Otros pasivos	11	29,718,515,684	19,909,738,281
Total pasivos corrientes		42,383,253,067	34,172,117,058
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos	11	10,266,104,737	0
Financieros a largo plazo	7	9,400,000,000	7,836,500,000
Total pasivo no corriente		19,666,104,737	7,836,500,000
TOTAL PASIVOS		62,049,357,804	42,008,617,058
Patrimonio	12		
Capital suscrito y pagado		200,000,000	200,000,000
Reserva legal		743,653,578	743,653,578
Resultado del ejercicio		8,652,739,985	8,517,605,684
Resultados acumulados		51,358,517,878	42,840,912,194
Total patrimonio		60,954,911,441	52,302,171,456
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		123,004,269,245	94,310,788,514

Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal

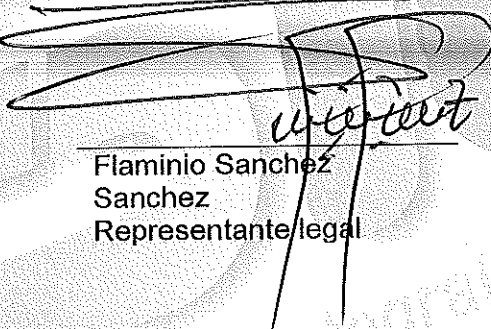
Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T

Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

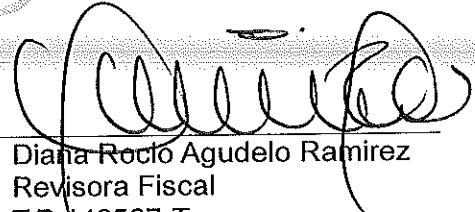
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914

Estado del resultado integral
Al 31 diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Nota	2024	2023
Ingresos por actividades ordinarias	13	99,946,990,996	85,515,345,377
Costo de ventas	14	73,879,801,448	62,575,435,864
Utilidad bruta por actividades ordinarias		26,067,189,548	22,939,909,513
 Gastos de administración	15	10,593,848,514	7,724,967,058
Total gastos		10,593,848,514	7,724,967,058
 Utilidad de la Operacion de Actividades Ordinarias		15,473,341,034	15,214,942,455
 Otros Ingresos	16	53,009,339	47,494,323
Otros gastos	17	1,624,899,387	1,649,548,094
Utilidad antes de impuestos		13,901,450,985	13,612,888,684
 Gasto por impuesto a las ganancias (renta)		5,248,711,000	5,095,283,000
Utilidad del ejercicio		8,652,739,985	8,517,605,684


Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal


Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T


Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914

Estado Flujo de efectivo metodo indirecto

Al 31 diciembre de 2024

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	2024	2023
Utilidad Del Periodo (Estado De Resultados)	13,901,450,985	13,612,888,684
Partidas que no afectan el efectivo		
(+) Depreciaciones	94,094,604	72,184,388
(-) Provision impuesto de renta	-5,248,711,000	-5,095,283,000
(-) Recuperaciones	0	-8,721,475
Efectivo generado en operación	8,746,834,589	8,581,068,597
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
(-) (Aumento) Clientes	-2,915,048,427	-23,994,902,647
(-) (Aumento) Inventarios	-25,810,452,886	-185,150,000
(+) (Disminucion) Inversiones	0	502,081,381
(+) (Disminucion)Otros activos no corrientes	2,040,000	0
(+) (Aumento)Obligaciones Laborales	21,085,842	3,496,399
(+) (Aumento)Otros pasivos	9,808,777,403	62,980,336
(+) (Aumento) de Impuestos, gravámenes y tasas	1,353,141,237	-2,487,780,889
(-) (Disminucion) Proveedores	-3,645,599,959	3,757,374,838
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	-12,439,222,200	-13,760,831,984
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento Propiedad planta y equipo	0	-419,119,840
Flujo neto de efectivo por inversión	0	-419,119,840
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(+) (Aumento) Obligaciones Financieras corrientes	673,731,486	8,690,348,277
(+) (Aumento) Diferidos	10,266,104,737	5,425,180,439
(+) (Aumento) Obligaciones Financieras no corrientes	1,563,500,000	
Flujo de efectivo neto en actividades financiación	12,503,336,223	14,115,528,716
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	64,114,023	-64,423,109
Efectivo Año Anterior	5,308,132,031	5,372,555,140
Efectivo Presente Año	5,372,246,054	5,308,132,031

Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal

Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T

Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

Artículos Eléctricos * Ferretería * Materiales para Construcción
Dotaciones * Mobiliaria * Seguridad Industrial * Aseo * Papelería
Obras Civiles * Mantenimiento * Interventoría y Consultoría

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914
Estado de cambio en el patrimonio
Al 31 diciembre de 2024
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados	Patrimonio Total
Saldo a diciembre 31 de 2023	200,000,000	743,653,578		51,358,517,878	52,302,171,456
Distribución de utilidades					0
Resultado del periodo			8,652,739,985		8,652,739,985
Utilidad del presente ejercicio Uniones Temporales					0
Ajuste a las reservas					0
Ajuste revalorización del patrimonio					0
Ajuste a las valorizaciones					0
Saldo a diciembre 31 de 2024	200,000,000	743,653,578	8,652,739,985	51,358,517,878	60,954,911,441

Flaminio Sanchez
Sanchez
Representante legal

Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T

Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

**SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Revelación 1. Ente económico y objeto social

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, es una sociedad comercial privada su domicilio principal se encuentra ubicado en Avenida Carrera 27 18 44 en la ciudad de Bogotá, Constituida por Escritura pública No. 259 de la notaría 22 de Santa fe de Bogotá, del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de 1.993, bajo el Número 396.773 del Libro IX. nombrada Distribuidora Eléctrica Union limitada Constituida legalmente mediante Matrícula mercantil No. 00535843 del 23 de febrero de 1993 Inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y con número de identificación tributaria 800205914-1 correo electrónico administrativa@siu.com.co . La sociedad se transformó a SAS, mediante Acta No. 34 de Junta de socios, del 5 de mayo de 2014, inscrita el 13 de mayo de 2014, bajo el Número 01833937 del Libro IX. Su nombre Actual es: **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** y su vigencia es a término indefinido.

La compañía tiene como objeto social compra y venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, materiales y accesorios eléctricos, construcción, aseo y cafetería, cerrajería, Ferretería, carpintería, pinturas, griferías, tuberías, soldaduras, plomería, papelería, insumos de oficina, químicos, cañerías, industria agropecuaria, metalúrgica, petrolera, redes eléctricas y en general artículos y equipos de cualquier naturaleza muebles o inmuebles.

compra, venta distribución, comercialización, producción y transformación de maderas finas y ordinarias de todos los tipos y medidas utilizadas en la industria maderera, carpintería, tapicería, talabartería y demás industrias afines

compra, venta, distribución comercialización todo tipo de equipos de seguridad industrial y dotaciones utilizados en todo tipo de industria. Todos los artículos y herramientas manuales y eléctricas para la construcción e industrias afines.

Compra, venta, distribución, comercialización, y mantenimiento de todo tipo de artículos, accesorios y equipos de computación. Electrodomésticos y sus insumos, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin, el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado con el objeto social, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas le entidades estatales y particulares, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bien lícito que se encuentre en el mercado.

En general la comercialización de todos los materiales y herramientas, e implementos necesarios en la construcción de muebles e inmuebles, vías y construcciones de toda clase relacionadas con el ramo.

Prestación de todo tipo de asesorías y servicios relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, como la construcción sobre inmuebles, construcción de otras obras de ingeniería civil edificios residenciales y no residenciales.

**SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Revelación 1. Ente económico y objeto social

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, es una sociedad comercial privada su domicilio principal se encuentra ubicado en Avenida Carrera 27 18 44 en la ciudad de Bogotá, Constituida por Escritura pública No. 259 de la notaría 22 de Santa fe de Bogotá, del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de 1.993, bajo el Número 396.773 del Libro IX. nombrada Distribuidora Eléctrica Union limitada Constituida legalmente mediante Matrícula mercantil No. 00535843 del 23 de febrero de 1993 Inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y con número de identificación tributaria 800205914-1 correo electrónico administrativa@siu.com.co. La sociedad se transformó a SAS, mediante Acta No. 34 de Junta de socios, del 5 de mayo de 2014, inscrita el 13 de mayo de 2014, bajo el Número 01833937 del Libro IX. Su nombre Actual es: **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS** y su vigencia es a término indefinido.

La compañía tiene como objeto social compra y venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos, materiales y accesorios eléctricos, construcción, aseo y cafetería, cerrajería, Ferretería, carpintería, pinturas, griferías, tuberías, soldaduras, plomería, papelería, insumos de oficina, químicos, cañerías, industria agropecuaria, metalúrgica, petrolera, redes eléctricas y en general artículos y equipos de cualquier naturaleza muebles o inmuebles.

compra, venta distribución, comercialización, producción y transformación de maderas finas y ordinarias de todos los tipos y medidas utilizadas en la industria maderera, carpintería, tapicería, talabartería y demás industrias afines

compra, venta, distribución comercialización todo tipo de equipos de seguridad industrial y dotaciones utilizados en todo tipo de industria. Todos los artículos y herramientas manuales y eléctricas para la construcción e industrias afines.

Compra, venta, distribución, comercialización, y mantenimiento de todo tipo de artículos, accesorios y equipos de computación. Electrodomésticos y sus insumos, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin, el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado con el objeto social, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas le entidades estatales y particulares, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bien lícito que se encuentre en el mercado.

En general la comercialización de todos los materiales y herramientas, e implementos necesarios en la construcción de muebles e inmuebles, vías y construcciones de toda clase relacionadas con el ramo.

Prestación de todo tipo de asesorías y servicios relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, como la construcción sobre inmuebles, construcción de otras obras de ingeniería civil edificios residenciales y no residenciales.

Revelación 2. Principales políticas y prácticas contables

Cumplimiento de la hipótesis de **negocio en marcha** según NIIF.

Las prácticas y políticas contables utilizadas por la sociedad: Soluciones Integrales Union SAS son:

Bases de preparación y medición:

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la compañía se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera, Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, definido mediante la Ley 1314 de 2009 Reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Las NIIF aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – LASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009, más las modificaciones realizadas en el 2015 para que fueren aplicadas desde el 01 de enero de 2017.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Hasta el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la compañía preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (en adelante PCGA) establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

a) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son medidos al valor razonable y los activos fijos que también son medidos de la misma forma.

b) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en Los estados financieros individuales de la compañía se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra expresada en pesos colombianos.

c) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan su aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que estas son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

d) Modelo de Negocio

La compañía tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica, esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, lo que representa medidas a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponerlos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativa, con excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior, posee instrumentos que, por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones, tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

e) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación de una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó en relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

2.1 Políticas contables significativas.

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NIIF a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda nacional usando la tasa de cambio en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

i. Efectivo y equivalente de efectivo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

ii. Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo, que son solo pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero, según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio para gestionar las activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones

contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son solo pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra compañía, que no sea mantenida para negociar, se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado Integral. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del periodo, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

iii. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y estas condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Con periodicidad, y siempre al cierre del año, la compañía evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

iv. Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, son dados de baja en cuenta cuando:

a. Expiran los derechos contractuales que la compañía mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero.

b. Cuando no se retiene el control del mismo, independiente de que se transfieran o no de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose considerado con anticipación de difícil cobro y de haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

v. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra compañía o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que podrían ser desfavorables para la compañía, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la compañía.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como Instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden en un comienzo al valor razonable. Para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos Financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como Ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos Financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren.

vi. Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio se reconoce como un incremento en el capital social por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida en que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como: los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la compañía o por otros miembros del grupo consolidado.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada de manera directa contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir y neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

b) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transporte y otros, menos descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del periodo en el que reconocen los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del periodo en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el periodo en que ocurren.

Si en los periodos siguientes se presentan incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el periodo en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la compañía lo reconoce como gasto.

c) Propiedad planta y equipo.

I. Reconocimiento y medición.

Las propiedades, planta y equipo son valoradas a valor razonable, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye: precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el Costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el Importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (donación) la medición Inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del periodo.

ii. Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será establecido de acuerdo al avalúo técnico que la compañía contrató, en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor establecido o pactado con anterioridad, para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la compañía espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la compañía analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la compañía analiza si en efecto se presenta dicho deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De Forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la compañía estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante o listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

Las vidas útiles se asignan de acuerdo con el periodo por el cual SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. espere beneficiarse de cada uno de los activos. Para efectos de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, se analizará si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable y se contabilizará la diferencia en el Estado de Resultados Integral. La vida útil establecida para los activos de la Compañía es el siguiente.

ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA EN AÑOS
1. MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS
2. EQUIPO DE OFICINA	10 AÑOS
3. EQUIPO DE COMPUTO	5 AÑOS
4. EQUIPO DE COMUNICACIONES	5 AÑOS

d) Activos Intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o norma legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

i) Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo Sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

e) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios, se estima el valor recuperable del activo el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro. Dicha pérdida por deterioro del valor se reconoce de inmediato en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se habla reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor neto de depreciación en libros que habría sido determinado, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

f) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la compañía a cambio de los servicios de sus empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

i. Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales

a entidades del estado que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

Las normas laborales prevén el pago de prestaciones sociales cuyo importe depende del tiempo de servicio, modalidad de contratación y sueldo. En caso de que el retiro no sea de común acuerdo entre empleado y empleador, tanto uno como otro podrán recibir pagos adicionales a título de indemnización. La compañía registra el pasivo por dichas obligaciones bajo la presunción de retiro voluntario.

g) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor del 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación, usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

h) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la compañía. Cuando se espera recibir la contraprestación en un periodo superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir. Por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios, o para la entrega de bienes en periodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio para el cual fue entregado el anticipo.

i. Venta de bienes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad: es probable la generación de beneficios económicos asociados, y en cuanto a los costos incurridos o por incurrir, en relación con la transacción, estos pueden medirse con fiabilidad.



Soluciones Integrales Unión S.A.S

Nit. 800.205.914-1

Artículos Eléctricos * Ferretería * Materiales para Construcción
Dotaciones * Mobiliaria * Seguridad Industrial * Aseo * Papelería
Obras Civiles * Mantenimiento * Interventoría y Consultoría

Los Ingresos originados por la venta de bienes se reconocerán cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación e independiente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada periodo, se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturadas, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firme y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

La compañía reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método de porcentaje de terminación).

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

El resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

La compañía determina el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. El método será: la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

2.2 Impuestos.

a) Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta y Autorretención de renta comprende el Impuesto corriente y el Impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso, el impuesto también es reconocido en dicha cuenta.

b) Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagada; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por dichos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se reconoce en el año de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia o (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme a lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar, denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos por lo cual, durante el año, se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del periodo y períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de Impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera (los que sean aplicables según las autoridades fiscales).

El Impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias, con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación, y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La compañía calcula el impuesto sobre la renta con base en la renta líquida gravable a una tarifa del 35% para los años gravables 2024 y 2023; adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 de la ley 2277 de 2022 para el año gravable 2024 se realizó la respectiva depuración de la utilidad contable y se liquidó el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35% cumpliendo con la tasa mínima de tributación.

c) Autorretención del Impuesto sobre la Renta

Teniendo en cuenta el Artículo 1.2.6.6 del decreto 1625 de 2016, la Sociedad practica desde el 1° de Enero del 2017, una autorretención del impuesto sobre la renta, que se liquida sobre los ingresos brutos mensuales a una tarifa del 0.55%

d) Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar, con base en las tasas y leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por Impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria Imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento Inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona con impuestos gravados por la misma autoridad tributaria, sobre una misma compañía o diferentes compañías cuando hay una intención de compensar los saldos sobre bases netas.

e) Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

2.3. Determinación de valores razonables.

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Compañía utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Compañía determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Compañía:

a. Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Compañía es el precio de la oferta actual.

b. Nivel 2. Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa o indirecta.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización, estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y depende lo menos posible de estimaciones específicas de la compañía.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2, los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

Nivel 3. Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables del mercado, se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

Revelación 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los valores de este rubro que posee la Sociedad al 31 de diciembre del 2024 y 2023 se encuentran depositados en cuentas bancarias corrientes y de ahorro. A la fecha de cierre los recursos disponibles no presentan restricción alguna y no tienen una destinación específica.

Los saldos que reportan las Entidades Financieras a 31 de diciembre 2024 cierre del año contable han sido debidamente conciliados. En el mes de diciembre se contabilizaron todas las partidas conciliatorias.

El detalle de los saldos de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente al efectivo	2024	2023
Bancos	5,372,246,054	5,308,132,031
Total	5,372,246,054	5,308,132,031

La compañía tiene cuentas en los bancos Bogotá Davivienda, Bancolombia y BBVA

Revelación 4. cuentas comerciales por cobrar corrientes

En este rubro se reconocen principalmente las cuentas por cobrar a clientes derivadas de las ventas realizadas en cumplimiento del objeto social, se registran al valor de la transacción y se discriminan de la siguiente manera:

cuentas comerciales por cobrar corrientes	2024	2023
Clientes	42,315,091,629	37,661,775,309
Cuentas Por Cobrar A Socios	31,598,413,456	33,826,873,826
Anticipos Y Avances	9,895,775,858	9,661,318,264
Anticipo De Impuestos Y Contribuciones O Saldos A Favor	274,477,567	159,596,151
Cuentas Por Cobrar A Trabajadores	617,660,090	476,806,622
Deudores Varios	303,000	303,000
Deudas De Difícil Cobro	905,923,773	905,923,773
Provisiones	-286,919,614	-286,919,614
Total	85,320,725,758	82,405,677,331

Revelación 5. Inventarios

Corresponde a inventarios relacionados con materiales de construcción, artículos de ferretería que se comercializan en el transcurso normal del negocio. La mano de obra directa y contratos de servicios de serán aplicados al respectivo contrato cuando este listo para la entrega y cumplir con los compromisos registrados por concepto de licitaciones.

Inventarios	2024	2023
Mercancia No Fabricada Por La Empresa	26,746,082,423	935,629,537
Total	26,746,082,423	935,629,537

Revelación 6. Propiedad planta y equipo

Los equipos se registran al costo de adquisición. Las erogaciones correspondientes al mantenimiento y reparaciones que no aumenten la vida útil de los respectivos activos se registran al gasto, en la medida en que ocurran. Cuando la erogación sea para aumentar la vida útil del activo se registra como mayor valor del mismo.

La depreciación se establece empleando el método de línea recta aplicando las tasas anuales del 10% para Equipo de oficina, 10% para Maquinaria y Equipo y 20% para equipos de computación y comunicación.

Propiedad planta y equipo bruto	2024	2023
Terrenos	4,800,000,000	4,800,000,000
Maquinaria Y Equipos En Montaje	1,899,000	1,899,000
Construcciones Y Edificaciones	599,438,761	599,438,761
Maquinaria Y Equipo	333,781,401	333,781,401
Equipo De Oficina	151,045,077	151,045,077
Equipo De Computacion Y Comunicacion	81,374,219	81,374,219
Flota Y Equipo De Transporte	604,470,516	604,470,516
Depreciacion Acumulada	1,006,793,963	912,699,359
Total	5,665,215,011	5,659,309,615

Revelación 7. Pasivos financieros

Comprende las obligaciones a cargo de la Compañía de la cuenta de Pagares moneda nacional, corresponde a préstamos otorgados a corto plazo en un tiempo menor a un año y tarjeta de crédito principalmente con el Banco Bogotá a corte de 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo del este rubro lo comprende:

Pasivos financieros	2024	2023
Pagares	13,400,000,000	11,195,000,000
Tarjetas De Credito	52,207,633	19,976,147
Total	13,452,207,633	11,214,976,147

Este pasivo diferido se divide entre pasivo financiero corriente y no corriente:

Pasivos financieros	2024	2023
Pasivos financieros	4,052,207,633	3,378,476,147
Financieros a largo plazo	9,400,000,000	7,836,500,000
Total	13,452,207,633	11,214,976,147

Revelación 8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Este rubro corresponde al valor adeudado a nuestros proveedores y obligaciones correspondientes a otros conceptos diferentes a compras de mercancía, que guardan relación de causalidad y

proporcionalidad frente a los ingresos generados, al cierre del ejercicio se discriminan de la siguiente manera:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2024	2023
Nacionales	2,499,060,069	6,782,937,797
Costos Y Gastos Por Pagar	1,502,081,615	769,207,567
Retencion En La Fuente	363,935,000	434,866,254
Retencion De Iva	1,786,000	7,632,982
Impuesto De Industria Y Comercio Retenido	41,888,000	62,322,842
Retenciones Y Aportes De Nomina	7,012,800	5,994,800
Acreedores Varios	11,804,400	10,205,600
Total	4,427,567,884	8,073,167,843

Revelación 9. Pasivos por impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general a favor del Estado y a cargo de la empresa, por concepto de liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del periodo fiscal, de acuerdo con las normas vigentes.

Normatividad aplicable: la compañía presenta sus declaraciones privadas del impuesto de la renta dentro de los plazos previstos por la autoridad y de conformidad con las normas sobre la materia.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicadas estipulan que:

- La tarifa del impuesto sobre la renta ordinaria aplicable es del 35%.
- El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto de las ganancias ocasionales de las sociedades en un 10% aplicable a partir del año 2013 y hasta el año 2022. La reforma tributaria Ley 2277 de 2022 modificó la tarifa al 15% vigente desde el 01 de enero de 2023.

al cierre del ejercicio el rubro se discrimina de la siguiente manera:

Pasivos por Impuestos	2024	2023
De Renta Y Complementarios	632,751,000	1,682,214,000
Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar	3,205,481,639	809,862,001
De Industria Y Comercio	228,459,846	221,475,247
Total	4,066,692,485	2,713,551,248

Revelación 10. Beneficios a los empleados

Constituido por las prestaciones sociales generadas de conformidad con los contratos de trabajo vigentes, relacionadas a continuación:

Beneficios a los empleados	2024	2023
Cesantías Consolidadas	64,462,177	60,654,453
Intereses Sobre Cesantías	7,145,522	6,871,361
Vacaciones Consolidadas	46,661,682	29,657,725
Total	118,269,381	97,183,539

Revelación 11. OTROS PASIVOS

Corresponde contratos facturados y pendientes de entregar el bien o prestar el servicio, por el cual acogiéndonos a nuestra política contable basada en NIIF (se reconocerán como ingreso aquellas ventas facturadas a cierre de periodo solo en el momento en que se halla transferido la totalidad del bien o se preste el servicio) el saldo al cierre 31 de diciembre 2024 y 2023 es:

Otros pasivos corrientes	2024	2023
Diferidos	29,718,515,684	19,909,738,281
Total	29,718,515,684	19,909,738,281
Otros pasivos no corrientes	2024	2023
Diferidos	10,266,104,737	-
Total	10,266,104,737	0

Revelación 12. PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2024 y 2023 el capital está constituido así:

Patrimonio	2024	2023
Capital Suscrito Y Pagado	200,000,000	200,000,000
Reservas Obligatorias	743,653,578	743,653,578
Utilidad Del Ejercicio	8,652,739,985	8,517,605,684
Utilidades O Excedentes Acumulados	51,358,517,878	42,840,912,194
Total	60,954,911,441	52,302,171,456

Revelación 13. Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos generados por la compañía provienen de diferentes conceptos relacionados con el desarrollo de las actividades de la sociedad, los ingresos cumplen con los criterios de reconocimiento, ya que se han transferido los riesgos y beneficios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente

Ingresos por actividades ordinarias	2024	2023
Operacionales	99,946,990,996	85,515,345,377
Total	99,946,990,996	85,515,345,377

Revelación 14. Costo de ventas

Los costos incurridos en el periodo se generan de las operaciones propias de la compañía, estos costos corresponden a la mercancía y servicios cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios. El detalle del rubro a 31 de diciembre 2024 y 2023 es:

Costo de ventas	2024	2023
Costos De Ventas	73,879,801,448	62,575,435,864
Total	73,879,801,448	62,575,435,864

Revelación 15. Gastos de administración

Muestra los gastos operacionales administrativos necesarios para el desarrollo del objeto social de la compañía debidamente soportados y como lo exigen los entes de control el detalle a 31 de diciembre es:

Gastos de administración	2024	2023
Gastos De Personal	1,383,670,866	1,145,700,476
Honorarios	403,522,052	872,858,531
Impuestos	7,271,986,452	3,966,829,151
Arrendamientos	1,073,999	25,873,561
Contribuciones Y Afiliaciones	16,939,800	19,655,000
Seguros	703,910,309	479,888,459
Servicios	280,512,326	608,292,532
Gastos Legales	11,547,929	9,413,552
Mantenimiento Y Reparaciones	18,990,934	164,166,642
Adecuación E Instalación	4,952,740	99,449,271
Gastos De Viaje	214,175,300	96,917,020
Depreciaciones	94,094,604	75,487,337
Amortizaciones	2,040,000	-
Diversos	186,431,204	160,435,526
Total	10,593,848,514	7,724,967,058

Revelación 16. Otros Ingresos

Ingresos que no son la principal de la organización, pero están asociadas a la misma a 31 de diciembre 2024 y 2023 se comprende de:

Otros Ingresos	2024	2023
Financieros	52,946,502	38,325,975
Recuperaciones	-	8,721,475
Diversos	62,837	446,873
Total	53,009,339	47,494,323

Revelación 17. Otros gastos

Corresponde a los gastos bancarios, gastos no deducibles entre otros.

Otros gastos	2024	2023
Financieros	1,391,729,640	1,362,962,542
Gastos Extraordinarios	86,163,715	72,004,502
Gastos Diversos	147,006,032	214,581,051
Total	1,624,899,387	1,649,548,094

A continuación, se detalla los gastos financieros

Detalle financieros	2024	2023
Gastos Bancarios	20,372,500	15,103,698
Comisiones	28,129,586	21,779,572
Intereses	768,329,058	956,281,972
Gravamen Al Movimiento Financiero	571,343,145	368,548,453
Otros	3,555,351	1,248,847
Total	1,391,729,640	1,362,962,542

Revelación 18. Disposiciones tributarias

a) Impuesto de renta: Mediante el artículo 10 de la ley 2277 de 2022 de la reforma tributaria, se creó la tasa mínima de tributación para las personas jurídicas, con la cual se establece que la tarifa mínima de renta sea del 15% sobre la utilidad antes de impuesto depurada; Una vez realizada la respectiva depuración de la utilidad contable se determinó que para el año gravable 2024, la Sociedad liquido el impuesto de renta a la tarifa del 35%, cumpliendo con la tasa mínima de tributación.

b) Para el año gravable 2024, es deducible el 100% de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable siempre y cuando tengan relación de causalidad con su actividad económica.

c) En el caso del gravamen a los movimientos financieros, será deducible el 50% efectivamente pagado por el contribuyente durante el año gravable, siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.

d) Dedución de intereses: Los intereses que se causen a entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia bancaria son deducibles en su totalidad. Los intereses que se causen a otras personas o entidades, únicamente son deducibles en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios durante el respectivo año.

e) La ley 2101 reduce la jornada laboral de manera gradual de 48 horas a 42 horas semanales. Su implementación iniciara el 15 de julio de 2023 hasta el 15 de julio de 2026, reduciendo una hora en el primer año de aplicación de la norma.

Revelación 19. Hechos posteriores al cierre

No existe ningún hecho posterior al cierre de los Estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que requiera ajustes o revelaciones importantes y que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

Revelación 20. Contingencias compromisos y garantías

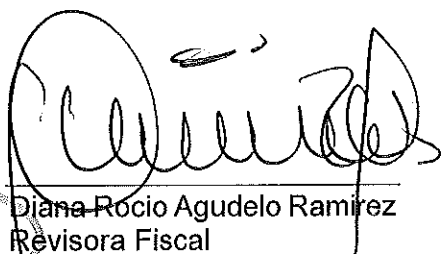
Al cierre del periodo sobre el que se informa SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS no presenta contingencias, compromisos ni garantías, tales como activos y/o pasivos contingentes, partes relacionadas de personal clave con la Gerencia o provisiones que por materialidad no se incluyan dentro de la información financiera.



Flaminio Sanchez Sanchez
Representante legal
CC 4266600



Jenny Rocio Cruz Gomez
Contadora Publica
T.P 192208-T



Diana Rocio Agudelo Ramirez
Revisora Fiscal
T.P 146567-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

Nit: 800205914 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00535843

Fecha de matrícula: 23 de febrero de 1993

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 27 18 44

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administrativa@siu.com.co

Teléfono comercial 1: 5220184

Teléfono comercial 2: 3208087185

Teléfono comercial 3: 3132791836

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 27 18 44

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: administrativa@siu.com.co

Teléfono para notificación 1: 5220184

Teléfono para notificación 2: 3208087185

Teléfono para notificación 3: 3132791836

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.259 Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de 1.993, bajo el No.396.773 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: DISTRIBUIDORA ELECTRICA UNION LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34 de la Junta de Socios, del 5 de mayo de 2014, inscrita el 13 de mayo de 2014 bajo el número 01833937 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DISTRIBUIDORA ELECTRICA UNION LIMITADA, por el de: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS.

Por Acta No. 34, del 5 de mayo de 2014, inscrito el 13 de mayo de 2014 bajo el número 01833937 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social esta constituido por las siguientes actividades compra, venta, distribucion y comercializacion de articulos, materiales y accesorios i electricos, compra, venta, distribucion y comercializacion i de pinturas, disolventes, y sus accesorios, compra, venta, distribucion y comercializacion de articulo, materiales de ferreteria de todas las clases y medidas, compra, venta, distribucion, comercializacion, transformacion y produccion de toda clase de materiales para construccion tales como: cementos, arenas, ladrillos, bloques, varillas, hierro, alambres, mallas, mangueras, vidrios, construcciones prefabricadas y en general todos los articulos y herramientas manuales y electricas para construccion e industrias afines, alquiler y/o prestamos de toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54**

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de equipos y herramientas utilizados en la industria de la construcción compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de artículos, materiales y accesorios de grifería, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de tuberías, limpiadores y accesorios para construcción y electricidad, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de soldaduras eléctricas, oxiacetileno y líquidas, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de canales, bajantes para construcción y electricidad, compra, venta, distribución y comercialización con todo tipo de artículos, materiales, accesorios y repuestos para cerrajería, compra, venta distribución, comercialización, producción y transformación de maderas finas y ordinarias de todos los tipos y medidas utilizadas en la industria maderera, carpintería, tapicería, talabartería y demás industrias afines, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos y materiales de plomería y cañerías, compra, venta, distribución y comercialización de tipo (sic) de vidrios en diferentes calibres y medidas, con sus correspondiente marquetería y accesorios, compra, venta, distribución y comercialización artículos, equipos y accesorios para el aseo y cafetería compra, venta, distribución y comercialización papelería, artículos, insumos y equipos para oficina compra, venta, distribución y comercialización de todo de insumos, equipos y herramientas tales como: azadones, picas, palas, arados, rastrillos utilizados en la industria agropecuaria, compra, venta, distribución comercialización de todo tipo de equipos de seguridad industrial y dotaciones utilizados en todo tipo de industria, compra, venta, distribución, comercialización, producción y transformación de todo tipo de materiales y artículos de origen de la industria metalúrgica, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de derivados de la industria petrolera y sus afines, compra, venta, distribución y comercialización, de todo tipo de materiales provenientes de las industria químicas y afines. Compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos minerales, compra, venta, distribución, comercialización, y mantenimiento de todo tipo de artículos, accesorios y equipos de computación. Electrodomésticos y sus insumos, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado con el objeto social, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas le entidades estatales y particulares, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bien lícito que se encuentre en el mercado. Prestación de todo tipo de asesorías y servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54**

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, participar y formar parte en todos los procesos de contratación directa y licitaciones tanto del sector publico como privado. En desarrollo de su objeto social la empresa podra ejecutar y desarrollar todos los actos necesarios para su logro tales como: a. Compra, venta, distribucion y comercializacion por mayor y al detal. B. Surtir todo tipo de empresas estatales y particulares. C. Abrir agencias y sucursales. Ch. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades relacionado con el objeto social. D. Adquirir todo tipo de articulos, materiales y accesorios electricos, construccion, aseo y cafeteria, cerrajeria, ferreteria, carpinteria, pinturas, griferias, tuberias, soldaduras, plomeria, papeleria, insumos de oficina, quimicos, cañerias, industria agropecuaria, metalurgica, petrolera, redes electricas, material de intendencia y en general articulos y equipos de cualquier naturaleza muebles o inmuebles (sic), corporales o incorporales, asi como la construccion sobre inmuebles. Enajenar y grabar a cualquier titulo los bienes de los que sean dueños. E. Tomar dinero en mutuo con intereses y a diario con interes. F. Dar y recibir en garantia obligaciones de bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opcion de cualquier naturaleza. G. Suscribir acciones y derechos en empresas que facilite o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. H. Celebrar contratos comerciales de cambio con todas sus manifestaciones como: girar, endosar, abalar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro actos de comercio sobre titulos valores en general y celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias y crediticias. I. Comprar o constituir sociedades de cualquier genero o incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos sociales similares o complementarios. J. Hacer en nombre propio o por cuenta de terceros, o en participacion con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollarse o favorecer las actividades de la empresa en la que tengan intereses y se relacione directamente con el objeto social. K. Contratar con el estado, con empresas privadas o extrajeras que permitan desarrollar el objeto social. L. Importar todo tipo de bienes o equipos que requiera la empresa para desarrollar su objeto social. Ll. Fabricacion, transformacion, produccion tanto para la empresa como para terceros de materiales, articulos o elementos relacionados con el objeto social y celebrar todo tipo de contratos con establecimientos publicos o privados conexos o complementarios con el desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus operaciones, a demás desarrollara cualquier actividad lícita civil o comercial a nivel nacional como internacional.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una (01) persona natural, accionista o no, designado por un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas, así como este tendrá un Representante Legal suplente, el cual tendrá las mismas facultades del Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los Representantes Legales. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 5 de mayo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2014 con el No. 01833937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Flaminio Sanchez Sanchez	C.C. No. 4266600

Por Acta No. 35 del 15 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2015 con el No. 02029704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cristian David Sanchez Torres	C.C. No. 1014251071

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 8 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022 con el No. 02873344 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Rocio Agudelo Ramirez	C.C. No. 52966412 T.P. No. 146567-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
4583	14-VI	-1994 21 STFE BTA.	7-VII -1994 NO.454.214

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004098 del 23 de octubre de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00665093 del 20 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002548 del 7 de julio de 2000 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00740351 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003690 del 16 de septiembre de 2002 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00844940 del 17 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001159 del 29 de marzo de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00928366 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000412 del 10 de febrero de 2005 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00976564 del 11 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000799 del 19 de mayo de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01215642 del 21 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1241 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01498214 del 25 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2825 del 21 de diciembre de 2013 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01793056 del 24 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 34 del 5 de mayo de 2014 de la Junta de Socios	01833937 del 13 de mayo de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4663
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	4659, 4669

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
Matrícula No.:	02807341
Fecha de matrícula:	21 de abril de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 27 18 44
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AGENCIA - SIU
Matrícula No.: 03736745
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 18 - 53
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 99.946.990.996

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 12:00:54

Recibo No. AB25391438

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25391438FF23C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

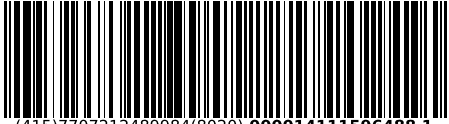
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

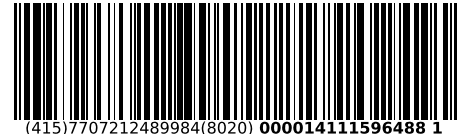
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141115964881			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 0 5 9 1 4 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS		37. Sigla SIU	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal AK 27 18 44					
42. Correo electrónico contabilidaddsiu@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 1 5 2 2 0 1 8 4		45. Teléfono 2 3 1 3 2 7 9 1 8 3 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 6 6 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 1 0 1		48. Código 4 2 9 0	
49. Fecha inicio actividad 1 9 9 3 0 2 0 2		50. Código 1 4 2 1 0		51. Código 4 6 6 9	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 3 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
03- Impuesto al patrimonio 52- Facturador electrónico					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre SANCHEZ SANCHEZ FLAMINIO			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141115964881			
				(415)7707212489984(8020) 000014111596488 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 0 5 9 1 4		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional	
72. Número		2 5 9		3 4		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 3 0 2 0 2		2 0 1 4 0 5 0 5		83. Nacional público	
74. Número de notaría		2 2		0 3		0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		2 0 1 4 0 5 1 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 3 0 2 2 3		0 0 5 3 5 8 4 3		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 5 3 5 8 4 3		1 1		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		4		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 9 3 0 2 0 2		2 0 1 4 0 5 0 5		87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 1 4 0 5 0 5		2 9 9 9 1 2 3 1		0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2	2 1	2 0 1 4 0 5 1 3		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115964881



(415)7707212489984(8020) 000014111596488 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 0 5 9 1 4 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 3 0 2 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 2 6 6 6 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre FLAMINIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 1 0 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 2 5 1 0 7 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre CRISTIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115964881



(415)7707212489984(8020) 000014111596488 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 0 5 9 1 4 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

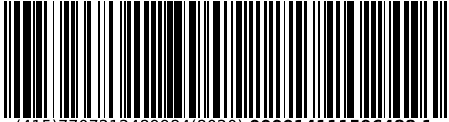
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 6 6 6 0 0	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre FLAMINIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 75,000,000	121. % Participación 7 5	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 2 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 5 0 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 1 6 7 7 4 3	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido ZABALA	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres MARCELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 25,000,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 2 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 5 0 5	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

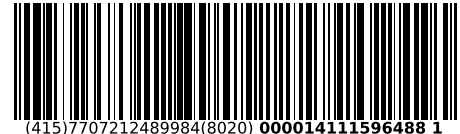
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141115964881						
 (415)7707212489984(8020) 000014111596488 1										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
8 0 0 2 0 5 9 1 4		1		Impuestos de Bogotá		3 2				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 9 6 6 4 1 2		6			1 4 6 5 6 7		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	AGUDELO		RAMIREZ		DIANA			ROCIO		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 8 3 0							
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento									
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 3 6 8 8 7 1 0		5			1 9 2 2 0 8 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	CRUZ		GOMEZ		JENNY			ROCIO		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
	159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 7 0 8							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115964881



(415)7707212489984(8020) 000014111596488 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 0 5 9 1 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3
162. Nombre del establecimiento SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 17 22 360	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 0 7 3 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 4 2 1
168. Teléfono 3 6 0 0 5 6 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.266.600
SANCHEZ SANCHEZ

APELLIDOS
FLAMINIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1969
SUSACON
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

14-DIC-1987 SUSACON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00116982-M-0004266600-20081030

0005054135A 1

1160021722



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
AC12248

Forma de pago: Credito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Vencimiento: 08/10/2025
Fecha generación: 08/09/2025 16:21:21
Fecha expedición: 08/09/2025 16:21:22
Orden de compra: 12934

ACABADOS GRANIPLAS JR SAS

NIT: 901058912-0

Calle 68 # 27B -13
Bogotá, D.c. (DC) Colombia
TEL: 3112255
acabadosgraniplasjr@gmail.com

FACTURADO A

SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914-1
CALLE 17 # 22 - 30 Bogotá, D.c. (DC)
TEL: 3208087185
contabilidadsiu@gmail.com
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

DATOS PARA ENTREGA

SOLUCIONES INTEGRALES UNION
SAS
CALLE 17 # 22 - 30
Bogotá, D.c. (DC) Colombia
TEL: 3208087185

Vendedor

Acabados Graniplas Jr sas



CUFE: fa83657d9553e13e26f388f17a2bc33ac5b50cd48b1276d7c8475bf41b01f24ca9925e8d741b04743901c9a1ad532705

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	TINCARA Tinte Caramelo x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$69.747,90	19%	\$139.495,80
2	TINMIEL Tinte Miel Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$69.747,90	19%	\$139.495,80
3	TINTENEGR Tinte Negro x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$69.747,90	19%	\$139.495,80
4	TINTENOG Tinte Nogal x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$69.747,90	19%	\$139.495,80
5	SELLA02 Sellador Catalizado x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	8	\$63.025,21	19%	\$504.201,68
6	TRAFICO06 Pintura Trafico x 1/4 <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	5	\$16.806,72	19%	\$84.033,60
7	TRAFICO06 Pintura Trafico x 1/4 <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	10	\$16.806,72	19%	\$168.067,20
8	TRAFICO11 Pintura Trafico Amarillo x Cuñete <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	3	\$303.361,34	19%	\$910.084,02
9	MASILLACRIM Masilla Acrílica para Madera x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	5	\$55.882,35	19%	\$279.411,75
10	LACABLANCAT Laca Blanca Catalizada x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	10	\$57.142,89	19%	\$571.428,90
11	ESTUCSOL02 Estuco Exterior x Cuñete <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	100	\$49.579,83	19%	\$4.957.983,00

Total cantidad : 149
NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
PESOS CON OCHENTA CENTAVOS

Favor consignar al siguiente Número de Cuenta Ahorros Davivienda # 006600723180 a Nombre de
ACABADOS GRANIPLAS JR SAS

SUBTOTAL	\$8.033.193,35
IVA	\$1.526.306,74
TOTAL FACTURA	\$9.559.500,09
ReteRenta	-\$200.829,83
ReteICA	-\$88.686,45
TOTAL NETO	\$9.269.983,80

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad 2022 Tarifa 11.04x1000

Documento oficial de autorización de numeración de facturación según resolución número 18764084329868 vigencia de 29/11/2024 al 29/11/2026
rango del 10001 al 20000 prefijo AC. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830099008-5 - www.aliaddo.com



**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
AC12287**

Forma de pago: Credito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Vencimiento: 12/10/2025
Fecha generación: 12/09/2025 16:39:26
Fecha expedición: 12/09/2025 16:39:27
Orden de compra: 12390

ACABADOS GRANIPLAS JR SAS

NIT: 901058912-0

Calle 68 # 27B -13
Bogotá, D.c. (DC) Colombia
TEL: 3112255
acabadosgraniplasjr@gmail.com

FACTURADO A

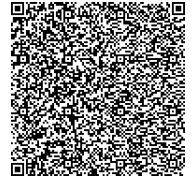
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT 800205914-1
CALLE 17 # 22 - 30 Bogotá, D.c. (DC)
TEL: 3208087185
contabilidadsiu@gmail.com
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

DATOS PARA ENTREGA

SOLUCIONES INTEGRALES UNION
SAS
CALLE 17 # 22 - 30
Bogotá, D.c. (DC) Colombia
TEL: 3208087185

Vendedor

Acabados Graniplas Jr sas



CUFE: f8327e9ea8ab3f4c00b9b2bfd25519b593bc4d0e323f7211c6faeba2742a759f7a82c9ae609935d820fc3ede76efb186

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	ANTISOL04 Anticorrosivo Negro x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$37.815,12	19%	\$75.630,24
2	VINI78 Vinilo Tipo Koraza B. Marfil x Cuñete <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	7	\$201.260,50	19%	\$1.408.823,50
3	VINISOL03 Vinilo Tipo Koraza Verde Cipres x Cuñete <i>ReteICA: 11.04%, ReteRenta: 2.5%,</i>	4	\$201.260,50	19%	\$805.042,00
4	TRAFISOL02 Pintura Trafico Amarillo x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$60.504,20	19%	\$121.008,40
5	TRAFICO01 Pintura Trafico Negro x galon <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$60.504,20	19%	\$121.008,40
6	TRAFISOL01 Pintura Trafico Blanco x Galón <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$60.504,20	19%	\$121.008,40
7	VINI02 Vinilo Blanco Tipo 2 x Cuñete <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	6	\$125.210,01	19%	\$751.260,06
8	IMPER02 Impermeabilizante x Cuñete <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	1	\$180.672,27	19%	\$180.672,27
9	INVER02 Invecryl x Galon <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	3	\$40.336,13	19%	\$121.008,39
10	GRANIPLAS21 Graniplas Marfil x Cuñete <i>ReteRenta: 2.5%, ReteICA: 11.04%,</i>	2	\$75.441,18	19%	\$150.882,36

Total cantidad : 31 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS
Favor consignar al siguiente Número de Cuenta Ahorros Davivienda # 006600723180 a Nombre de ACABADOS GRANIPLAS JR SAS

SUBTOTAL	\$3.856.344,02
IVA	\$732.705,36
TOTAL FACTURA	\$4.589.049,38
ReteRenta	-\$96.408,60
ReteICA	-\$42.574,04
TOTAL NETO	\$4.450.066,75

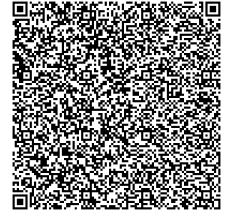
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad 2022 Tarifa 11.04x1000

Documento oficial de autorización de numeración de facturación según resolución número 18764084329868 vigencia de 29/11/2024 al 29/11/2026
rango del 10001 al 20000 prefijo AC. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830099008-5 - www.aliaddo.com



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE294213
Fecha y Hora de Generación: 2025-09-10 15:11:00
Fecha validación: 2025-09-10 10:00:29-05:00



Nº Resolución: 18764087344935 Prefijo: FE Consecutivo: 200001 hasta 500000 Fecha: 2025-01-17 hasta 2027-01-17

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: LOGISTICA FERRETERA S.A.S NIT: 900236553-1 Actividad Económica: 4752 Responsabilidad: No aplica – Otros - Dirección: KR 16 12 50 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO Teléfonos: 5713417725 Contacto: Mauricio Melendez Ríos E-mail: mauricio.melendez@logiser.com.co	Razón social/Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT: 800205914-1 Dirección: CRA 27 18 44 al frente del das - BOGOTA DC MARTIRES - BOGOTA D.C. - CO E-mail: contabilidaddsiu@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
39	0014577	40.00	94	CERRADURA POMO ALCOBA KINGLOCK 7202102	16,950.00	IVA 19.00	108,252.10		678,000.00
26	0014320	5.00	94	TAPAGOTERAS ALUMBAND 1.1MM 10CM X 5M	16,303.00	IVA 19.00	13,015.00		81,515.00
10	0014132	20.00	94	BROCHA MONA MAESTRA 3"	2,950.00	IVA 19.00	9,420.17		59,000.00
11	0014131	8.00	94	BROCHA MONA MAESTRA 2"	2,067.00	IVA 19.00	2,640.20		16,536.00
43	0012552	10.00	94	CERRADURA GATO 1550 CROMADA	5,175.00	IVA 19.00	8,262.61		51,750.00
7	0010818	2.00	94	MEGAPEGA CERAMICO CORONA GRIS x 25K 902051501	20,800.00	IVA 19.00	6,642.02		41,600.00
24	0010618	2.00	94	NIVEL PLASTICO ABS 24" TRES GOTAS DL-1688-24	8,150.00	IVA 19.00	2,602.52		16,300.00
25	0010616	2.00	94	NIVEL PLASTICO ABS 18" TRES GOTAS DL-1688-18	5,150.00	IVA 19.00	1,644.54		10,300.00
9	0010480	20.00	94	MINI RODILLO DE 3 REPINTEX MASTDER REF-311	3,620.00	IVA 19.00	11,559.66		72,400.00
57	0010462	30.00	94	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA GENERICO 48 MMX 5MTS	17,100.00	IVA 19.00	81,907.56		513,000.00
53	0010389	4.00	94	LIMPIADOR DE CONTACTOS GENERICO	4,550.00	IVA 19.00	2,905.88		18,200.00
4	0010278	6.00	94	ESPATULA FLEXIBLE M/PLASTICO 2" VIGOR DL-1464-2	1,800.00	IVA 19.00	1,724.37		10,800.00
6	0010277	6.00	94	ESPATULA FLEXIBLE M/PLASTICO 5" VIGOR YES-1464-5	2,500.00	IVA 19.00	2,394.96		15,000.00
5	0010274	6.00	94	ESPATULA FLEXIBLE M/PLASTICO 3" VIGOR YES-1464-3	2,200.00	IVA 19.00	2,107.56		13,200.00
2	0010037	3.00	94	MALLA PLASTICA NEGRA 15X15 X 25MTS 103-CMS	96,900.00	IVA 19.00	46,414.29		290,700.00
47	0009763	2.00	94	LIJA OMEGA 220 X 50UNIDADES	41,536.00	IVA 19.00	13,263.60		83,072.00
46	0009760	2.00	94	LIJA OMEGA 120 X 50UNIDADES	50,296.00	IVA 19.00	16,060.91		100,592.00
45	0009759	2.00	94	LIJA OMEGA 100 X 50UNIDADES	54,676.00	IVA 19.00	17,459.56		109,352.00
44	0009758	2.00	94	LIJA OMEGA 80 X 50UNIDADES	54,676.00	IVA 19.00	17,459.56		109,352.00
17	0008719	20.00	94	SIFON ESCUALIZABLE KAUDAL DL-1231	4,300.00	IVA 19.00	13,731.09		86,000.00
40	0007695	5.00	94	CERROJO GATO SEGURIDAD DOBLE 790	42,200.00	IVA 19.00	33,689.08		211,000.00
1	0007117	30.00	94	MASILLA SUPERMASTICK X CANECAS	50,500.00	IVA 19.00	241,890.76		1,515,000.00

Responsable de IVA – Grandes Contribuyentes de ICA en la ciudad de Bogotá según la resolución No. DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021. Esta factura electronica de venta se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio según la Ley 1231 de Julio 17 de 2008 y tiene un vencimiento de 30 días.Después de 8 (Ocho) días de recibida la mercancía por el comprador no se admiten reclamos ni devoluciones, en caso de mora se causará interés autorizados por ley.

Consiguar en: Bancolombia Cta Cte. 04124326571, Davivienda Cta. Cte. 475569999539 Banco de Bogotá Cta. Cte. 058253113

Síguenos en: www.logiser.com.co-Facebook: [fb.com/logiserlog](https://www.facebook.com/logiserlog)-Twitter: [@logiserlog](https://twitter.com/logiserlog)

CUFE: 31ed7b7b1f7281bbfe8b7699db38459c7e606de75c156f2fb35869ee269f91c3691dbb9843b74aa2a719cadbf273a4a2
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-788



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE294213
Fecha y Hora de Generación: 2025-09-10 15:11:00
Fecha validación: 2025-09-10 10:00:29-05:00



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
3	0007027	16.00	94	CINTA AISLANTE 3M TEMFLEX 18MTS	6,820.00	IVA 19.00	17,422.52		109,120.00
16	0006519	10.00	94	DISCO DELGADO ABRACOL 4 1/2 DOBLE PROPOSITO	1,760.00	IVA 19.00	2,810.08		17,600.00
28	0006454	2.00	94	TIJERA AVIACION RECTA ECONOMICA (S) YES-1406S	10,700.00	IVA 19.00	3,416.81		21,400.00
8	0006048	40.00	94	RODILLO POPULAR TIPO MASTER 9 CARIBE	5,720.00	IVA 19.00	36,531.09		228,800.00
12	0005471	40.00	94	CINTA ENMASCARAR ANDINA 4001 X 40 MTS SUPER MASK 1"	3,820.00	IVA 19.00	24,396.64		152,800.00
49	0005350	1.00	94	PEGANTE PL 285 GALON	86,300.00	IVA 19.00	13,778.99		86,300.00
48	0005268	1.00	94	CARPINCOL GALON	60,532.00	IVA 19.00	9,664.77		60,532.00
22	0004956	3.00	94	PISTOLA CALAFATEO TUBULAR PESADA YES-1562	18,050.00	IVA 19.00	8,645.80		54,150.00
23	0004721	3.00	94	MARTILLO CAUCHO 4 CHAPULIN	11,330.00	IVA 19.00	5,426.97		33,990.00
52	0004586	10.00	94	BROCA FRANCESA 1/4	3,660.00	IVA 19.00	5,843.70		36,600.00
32	0004495	6.00	94	PALA CUADRADA MACHO # 2 146013	10,500.00	IVA 5.00	3,000.00		63,000.00
41	0004008	5.00	94	CERRADURA YALE DOBLE IZQUIERDA 987 1/4 SKU3004	164,200.00	IVA 19.00	131,084.03		821,000.00
35	0003763	30.00	94	CUCHILLA GUADAÑA BELLOTA PESADA NIQUELADA BELLOTA 352425P	7,650.00	IVA 5.00	10,928.57		229,500.00
21	0003402	2.00	94	ALMADANA VIGOR 4 LBS DL-1444-4	17,200.00	IVA 19.00	5,492.44		34,400.00
56	0002858	3.00	94	CLAVO C.A MEJIA LISO 3" LIBRA 5201L35L04	7,220.00	IVA 19.00	3,458.32		21,660.00
55	0002856	3.00	94	CLAVO C.A MEJIA LISO 2" LIBRA 5201L30L04	7,220.00	IVA 19.00	3,458.32		21,660.00
29	0002690	2.00	94	TIJERA PODADORA CABO MADERA O METALICO GENERICA YES-1425	10,900.00	IVA 5.00	1,038.10		21,800.00
20	0002606	10.00	94	SEGUETA NICHOLSON HIERRO (BIMETAL 18D)	2,980.00	IVA 19.00	4,757.98		29,800.00
19	0002357	5.00	94	LLANA LISA MANGO MADERA VIGOR YES-1466	9,100.00	IVA 19.00	7,264.71		45,500.00
42	0002104	5.00	94	CERRADURA YALE DOBLE DERECHA 987 1/4 SKU3003	164,200.00	IVA 19.00	131,084.03		821,000.00
30	0002025	18.00	94	CABO PARA PALA (sin garantia)	6,570.00	IVA 19.00	18,881.85		118,260.00
50	0002005	10.00	94	BROCA LAMINA ECONOMICA 1/4	1,150.00	IVA 19.00	1,836.13		11,500.00
51	0002002	10.00	94	BROCA LAMINA ECONOMICA 3/16	800.00	IVA 19.00	1,277.31		8,000.00
27	0001947	300.00	94	AMARRE TEJA CALIBRE 18	152.00	IVA 19.00	7,280.67		45,600.00
13	0001589	4.00	94	SOLDADURA PVC 1/4 LIQUIDA ENAR	29,800.00	IVA 19.00	19,031.93		119,200.00
54	0001560	3.00	94	SINTESOLDA INSTANTANEA X 14 GR	12,050.00	IVA 19.00	5,771.85		36,150.00
31	0001184	6.00	94	PALA REDONDA MACHO # 2 146011	10,300.00	IVA 5.00	2,942.86		61,800.00
58	0001179	6.00	94	PALA PALIN HOYADOR 5406-10 HERRAGRO LIVIANO	19,960.00	IVA 5.00	5,702.86		119,760.00
14	0000932	4.00	94	LIMPIADOR PVC 1/4 ENAR	22,970.00	IVA 19.00	14,669.92		91,880.00

Responsable de IVA – Grandes Contribuyentes de ICA en la ciudad de Bogotá según la resolución No. DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021. Esta factura electronica de venta se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio según la Ley 1231 de Julio 17 de 2008 y tiene un vencimiento de 30 días.Después de 8 (Ocho) días de recibida la mercancía por el comprador no se admiten reclamos ni devoluciones, en caso de mora se causará interés autorizados por ley.

Consignar en: Bancolombia Cta Cte. 04124326571, Davivienda Cta. Cte. 47556999539 Banco de Bogotá Cta. Cte. 058253113

Síguenos en: www.logiser.com.co-Facebook: [fb.com/logiserlog](https://www.facebook.com/logiserlog)-Twitter:@logiserlog

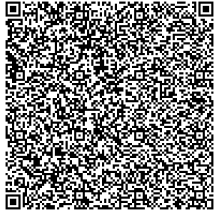
CUFE: 31ed7b7b1f7281bbfe8b7699db38459c7e606de75c156f2fb35869ee269f91c3691dbb9843b74aa2a719cadbf273a4a2
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-788



Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE294213
Fecha y Hora de Generación: 2025-09-10 15:11:00
Fecha validación: 2025-09-10 10:00:29-05:00



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
37	0000922	6.00	94	LIMA REDONDA BELLOTA MOTOSIERRA 5/32 /4.0mm 4050-8	3,350.00	IVA 19.00	3,209.24		20,100.00
38	0000921	6.00	94	LIMA REDONDA BELLOTA MOTOSIERRA 7/32/ 5.5mm 4050-8	3,350.00	IVA 19.00	3,209.24		20,100.00
36	0000918	8.00	94	LIMA BELLOTA TRIANGULAR 4087-6 C/M	3,990.00	IVA 19.00	5,096.47		31,920.00
18	0000567	8.00	94	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO ABRACOL 4 1/2	9,000.00	IVA 19.00	11,495.80		72,000.00
15	0000456	10.00	94	CINTA TEFLON INDUSTRIAL DL-1607	2,250.00	IVA 19.00	3,592.44		22,500.00
33	0000133	3.00	94	BARRA HERRAGRO 3205-18 LIBRAS	106,800.00	IVA 5.00	15,257.14		320,400.00
34	0000123	10.00	94	BALDE NEGRO ANCHO	3,150.00	IVA 19.00	5,029.41		31,500.00
Total Items			58						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 5.00%	777,390.48	38,869.52
IVA : 19.00%	6,157,723.53	1,169,967.47

Retenciones			
Tipo de Retención	Monto Base	Porcentaje	Total
ReteRenta	6,935,114.01	2.50	173,378.00
RetelCA	6,935,114.01	1.100	76,564.00

Totales	
SUBTOTAL:	6,935,114.01
TOTAL Base Imponible:	6,935,114.01
IVA	1,208,836.99
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL:	8,143,951.00
TOTAL en letras: Ocho Millones Ciento Cuarenta Y Tres Mil Novecientos Cincuenta Y Un Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Otro	2025-10-27	1223916		47				

Responsable de IVA – Grandes Contribuyentes de ICA en la ciudad de Bogotá según la resolución No. DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021. Esta factura electronica de venta se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio según la Ley 1231 de Julio 17 de 2008 y tiene un vencimiento de 30 días.Después de 8 (Ocho) días de recibida la mercancía por el comprador no se admiten reclamos ni devoluciones, en caso de mora se causará interés autorizados por ley.

Consigñar en: Bancolombia Cta Cte. 04124326571, Davivienda Cta. Cte. 475569999539 Banco de Bogotá Cta. Cte. 058253113
Síguenos en: www.logiser.com.co-Facebook: [fb.com/logiserlog](https://www.facebook.com/logiserlog)-Twitter: [@logiserlog](https://twitter.com/logiserlog)

CUFE: 31ed7b7b1f7281bbfe8b7699db38459c7e606de75c156f2fb35869ee269f91c3691dbb9843b74aa2a719cadbf273a4a2
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-788

M SIERRA FERRETEROS SAS

CR 25 15 78 Bogotá, D.C.



NIT: 901349813

Tel: 2732482-3414141

Autorización Numeración de Facturación No. 18764095511241 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: MSPL20001 hasta: MSPL25000 Vigencia desde: 2025/07/11 hasta: 11/07/2027 - 24 Meses

Factura Electronica de Venta: MSPL21363

Fecha de emision: 2025/09/04

Hora factura: 08:50 a. m.

Fecha de vencimiento: 2025/10/04

SOMOS RESPONSABLES DE IVA , SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE IVA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DDI-023769, NO SOMOS AUTORRETENEDORES**NOMBRE CLIENTE:** SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS**NIT** 800205914**DIRECCION:** CL 17 22 30,**CIUDAD:** Bogotá, D.C.**TELEFONO:** 3132672414**FORMA DE PAGO:** CREDITO A 30 DIAS**MEDIO DE PAGO:** **VENDEDOR:** CAMARGO GUTIERREZ CHRISTIAN ALEJANDRO

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	UM	CANT	COSTO UNIT	% DESC	IVA	COSTO TOTAL
0320010142L	ACOPLE FLEXIBLE LAVAMANOS 40 CM RIOPLAST		UND	10	\$1,509	0 %	19 %	\$15,090
0320010143L	ACOPLE FLEXIBLE SANITARIO 40 CM RIOPLAST		UND	10	\$1,509	0 %	19 %	\$15,090
2905171L	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 CELTA		UND	10	\$224	0 %	19 %	\$2,240
2905173L	ADAPTADOR MACHO DE 1/2 CELTA		UND	11	\$198	0 %	19 %	\$2,178
0003L	AMARRES TEJA C18 PLASTICO (100UND)		UND	1	\$12,000	0 %	19 %	\$12,000
5CBPVC2L	BAJANTE CUADRADA 65X65 3 MTS		UND	6	\$27,044	0 %	19 %	\$162,264
IBL09L	BOMBILLO LED 20W E27 6500K		UND	10	\$3,680	0 %	19 %	\$36,800
B02002L	BOQUILLA BEIGE X2 KG		UND	2	\$5,300	0 %	19 %	\$10,600
B02001L	BOQUILLA BLANCA X2KG		UND	2	\$5,300	0 %	19 %	\$10,600
A00674-PBL	BROCHA 2" USO PROFESIONAL PINTUBOND		UND	19	\$2,722	0 %	19 %	\$51,718
A00677-PBL	BROCHA 4" USO PROFESIONAL PINTUBOND		UND	20	\$6,612	0 %	19 %	\$132,240
2900116L	CANAL C.90 X 3 MTS CELTA		UND	10	\$36,704	7 %	19 %	\$367,040
01-1951-211L	CANASTILLA 4" INOX-PLÁSTICO GRICOL		UND	4	\$10,732	0 %	19 %	\$42,928
IMP-0070L	CERRADURA BAÑO METALICA ECO IMP		UND	2	\$9,491	0 %	19 %	\$18,982
818C-NG-00180015L	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE CELLUX		UND	1	\$3,295	0 %	19 %	\$3,295
CERAESM48 040L	CINTA ENMASCARAR 48MM 2" X 40 MTS PINTUB		UND	19	\$6,469	0 %	19 %	\$122,911
C-TT-002550L	CINTA TEFLON 1"X 50 MT INDUSTRIAL CELLUX		UND	1	\$5,880	0 %	19 %	\$5,880
2901870L	CODO BAJANTE 90 CELTA		UND	6	\$3,416	0 %	19 %	\$20,496
2905190L	CODO PRESION DE 1/2 CELTA		UND	10	\$289	0 %	19 %	\$2,890
351625L	CUCHILLA ROJA 351625 1" BELLOTA		UND	3	\$6,351	0 %	5 %	\$19,053
ABD2A00460 49LL	DISCO CORTE FINO DE 41/2 METAL 420 ABRAC		UND	10	\$1,571	0 %	19 %	\$15,710
SEDIDCH000 48L	DISCO DIAMANTADO 41/2 SEGM 5502 ABRACOL		UND	3	\$7,563	0 %	19 %	\$22,689
ABD7A00240 58LL	DISCO PULIR METAL 41/2 REF 904 ABRACOL		UND	3	\$3,574	0 %	19 %	\$10,722
61016L	ESPATULA PROFESIONAL M/AMARILLO 4" CARIB		UND	4	\$3,978	0 %	19 %	\$15,912
5CBPVC7L	ESQUINA EXTERIOR		UND	3	\$13,334	0 %	19 %	\$40,002
5CBPVC8L	ESQUINA INTERIOR		UND	3	\$13,334	0 %	19 %	\$40,002
101578L	FLEXOMETRO BASICO - 8 BELLOTA		UND	1	\$14,011	0 %	19 %	\$14,011
0350010701L	GRAPA LAVAMANOS BLANCA PAR RIOPLAST		UND	2	\$1,583	0 %	19 %	\$3,166
ETI09L	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE MERCURY BLC		UND	10	\$2,749	0 %	19 %	\$27,490
RPHRO01200 00L	LIJA ROJA ABRACOL NO. 120		UND	13	\$1,120	0 %	19 %	\$14,560
RPHRO01800 00L	LIJA ROJA ABRACOL NO. 180		UND	10	\$1,120	0 %	19 %	\$11,200
01-1700-11L	LLAVE INDIVI LAVAMANOS HELIX PALA GRICOL		UND	6	\$19,600	0 %	19 %	\$117,600

M SIERRA FERRETEROS SAS

CR 25 15 78 Bogotá, D.C.



NIT: 901349813

Tel: 2732482-3414141

Autorización Numeración de Facturación No. 18764095511241 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: MSPL20001 hasta: MSPL25000 Vigencia desde: 2025/07/11 hasta: 11/07/2027 - 24 Meses

Factura Electronica de Venta: MSPL21363

Fecha de emisión: 2025/09/04

Hora factura: 08:50 a. m.

Fecha de vencimiento: 2025/10/04

SOMOS RESPONSABLES DE IVA , SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DDI-023769, NO SOMOS AUTORRETENEDORES**NOMBRE CLIENTE:** SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS**NIT** 800205914**DIRECCION:** CL 17 22 30,**CIUDAD:** Bogotá, D.C.**TELEFONO:** 3132672414**FORMA DE PAGO:** CREDITO A 30 DIAS**MEDIO DE PAGO:****VENDEDOR:** CAMARGO GUTIERREZ CHRISTIAN ALEJANDRO

1601006LL	LM ESMALTE MAESTRO AMARILLO 1/4 BLER	UND	1	\$18,409	0 %	19 %	\$18,409
1605706LL	LM ESMALTE MAESTRO AZUL ESPAÑOL 1/4 BLER	UND	1	\$16,567	0 %	19 %	\$16,567
1602006LL	LM ESMALTE MAESTRO ROJO 1/4 BLER	UND	1	\$18,409	0 %	19 %	\$18,409
1604306LL	LM ESMALTE MAESTRO VDE ESMERALDA 1/4 BLE	UND	1	\$16,567	0 %	19 %	\$16,567
700151L	RODILLO POPULAR 9" FIJO CARIBE	UND	15	\$3,883	0 %	19 %	\$58,245
NF1218CNL	SEGUETA NICHOLSON DE HIERRO No. 18	UND	20	\$2,506	0 %	19 %	\$50,120
0406218LL	SILICONA VID/ALUM TRANSP. 280 PEGADIT	UND	4	\$5,739	0 %	19 %	\$22,956
2901875L	SOPORTE BAJANTE CELTA	UND	10	\$1,098	0 %	19 %	\$10,980
2901877L	SOPORTE CANAL CELTA	UND	40	\$1,294	0 %	19 %	\$51,760
0320022101L	TAPA ASIENTO BLANCO BOLSA RIOPLAST	UND	4	\$12,953	0 %	19 %	\$51,812
2901880L	TAPA EXTERIOR DERECHA CELTA	UND	6	\$3,543	0 %	19 %	\$21,258
2901881L	TAPA EXTERIOR IZQUIERDA CELTA	UND	6	\$3,543	0 %	19 %	\$21,258
2905297L	TEE PRESION DE 1/2 CELTA	UND	10	\$382	0 %	19 %	\$3,820
ET111L	TOMA DOBLE POLO TIERRA MERCURY BLANCO	UND	6	\$2,124	0 %	19 %	\$12,744
2901890L	UNION BAJANTE CUADRADA CELTA	UND	10	\$2,079	0 %	19 %	\$20,790
2901893L	UNION CANAL CELTA	UND	10	\$7,283	0 %	19 %	\$72,830
THP117L	YOYO GUADAÑADORA AUTOMATICO BELLOTA	UND	1	\$30,665	0 %	19 %	\$30,665

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
RTCOMP	\$1,860,856	3 %	\$46,521

Notas: PDV-19577 PEDIDO TATIANA ORDEN 12956 CASAS SARAVENA RUTA CUENTAS CORRIENTES BANCOLOMBIA 58800000101 CONV 88066 BANCO AGRARIO 305900004931 CONV 14970 BANCO BBVA 833028038 BANCO BOGOTA 025320821 BANCO POPULAR 110015173438	VALOR BRUTO \$1,886,549 DESCUENTO \$25,693 SUBTOTAL \$1,860,856 IVA \$350,896 RETENCIONES \$46,521 TOTAL A PAGAR \$2,165,231
--	---

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE *****

Manifiestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

CUFE: 5be6452a760495e19416b11b95f7fc4653a5abf2dd183145ef3a5059d114c4e518e3f33e182ffc0146791f8467ce26b9**FIRMA DIGITAL:** bTpTtXTaTfJ7BH9cB/4Bmah/ajYBt0Mte5joHJ4iOEugi0v8mZ1Nj9+tTXf1nh9pCrQIO9GOT80dX2mlTgQPQkwwvPnAc5mZi8EPxlo9RggxanSiR5MDLawoXY4UMcw21h3gbJMC6uJb229wN169h8P3o6tghlppPufZiGNLLq3Ak0NOhwOBsClnqRNbfWqkSONj8HzOc1TBQFLrNMoj9kUbTDmGQsXhBPSx3uY8478ASysuUuVO15vlf1v9P5q7XHnyISUj1PH/HqYU6VfHhdyhvW9fKFon5wrD17Y+r93m8GVpRnBGchdJ+OKjT3FyJ7HE0pQGseg2mG3psQ==

M SIERRA FERRETEROS SAS

CR 25 15 78 Bogotá, D.C.



NIT: 901349813

Tel: 2732482-3414141

Autorización Numeración de Facturación No. 18764095511241 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: MSPL20001 hasta: MSPL25000 Vigencia desde: 2025/07/11 hasta: 11/07/2027 - 24 Meses

Factura Electronica de Venta: MSPL21363

Fecha de emisión: 2025/09/04

Hora factura: 08:50 a. m.

Fecha de vencimiento: 2025/10/04

SOMOS RESPONSABLES DE IVA , SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE
ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DDI-023769, NO SOMOS AUTORRETENEDORES

NOMBRE CLIENTE: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

NIT 800205914

DIRECCION: CL 17 22 30,

CIUDAD: Bogotá, D.C.

TELEFONO: 3132672414

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

MEDIO DE PAGO:

VENDEDOR: CAMARGO GUTIERREZ CHRISTIAN ALEJANDRO



FECHA DIAN: 2025-09-04 08:50:45-05:00

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION
EMPRESARIAL SA. NIT: 890319193-3

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

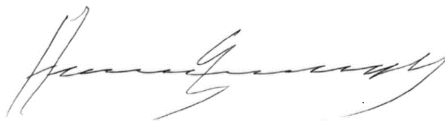
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 11:50:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4266600
Código de Verificación	4266600250919115000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

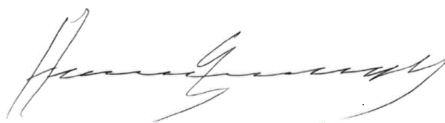
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 14:30:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002059141
Código de Verificación	8002059141250919143026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280802822



PIB

11:50:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4266600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280802880



PIB

11:51:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS identificado(a) con NIT número 8002059141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2025 11:53:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4266600** y Nombre: **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123541655** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:54 AM horas del 19/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4266600**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ SANCHEZ FLAMINIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



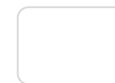
Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



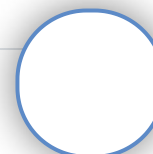


SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

[Información general](#)[Clasificación UNSPSC](#)[Información contratos, multas, y sanciones](#)[Noticias](#)**Contratos 161****Multas 0**

Asesor Virtual

Disponible para hablar!

[Privacidad](#) · [Condiciones](#)

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

Fecha de constitución

19930223

Fecha Documento Personeria Juridica

19921202

Numero Documento Personeria Juridica

0000259

Tipo Documento Personeria Juridica

02

Fecha de Vencimiento Personeria Juridica

99991231

Origen Documento Personeria Juridica

Información no disponible

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Registro Único de Proponentes - RUP



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.36"- Rev:(27082025)